

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****SECCION DE PUERTOS**

Publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 22 del corriente mes el anuncio de la subasta para la ocupación en arriendo de los tinglados o depósitos números 3, 4 y 5 del puerto de Valencia, se ha consignado por error, en el párrafo quinto de la condición sexta, que entre los documentos que a toda proposición deben acompañar los licitadores figurará el resguardo de la fianza provisional de 3.473,98 pesetas en vez de las 17.369,90 pesetas que preceptúa la condición cuarta.

En su virtud, esta Dirección general hace saber, para conocimiento de los referidos licitadores, que la fianza para tomar parte en la subasta será la que señala la condición cuarta del pliego de condiciones particulares y económicas, o sea 17.369,90 pesetas (diez y siete mil trescientas sesenta y nueve pesetas noventa céntimos).

Madrid, 27 de Junio de 1928.—El Director general, Gelabert.

S—

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO**CONCURSO NÚMERO 30.***Junta de Gobierno.*

Por acuerdo de la Junta arriba expresada, en uso de sus facultades reglamentarias, se saca a concurso la ejecución de las obras comprendidas en el trozo tercero de la sección cuarta del Canal Victoria Alfonso.

El concurso se celebrará en el domicilio de la Confederación (Coso, 52, primero derecha, Zaragoza) en términos análogos a los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el mencionado local y en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación (Coso, 52, primero derecha, Zaragoza) a las horas hábiles de oficina.

En este último local y durante el plazo de admisión de proposiciones, podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de 40 pesetas, y de los planos, mediante el pago de 20 pesetas.

Para poder tomar parte en el con-

curso será condición indispensable depositar previamente, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 6.144,15 pesetas, importe del 1 por 100 del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja Central de la Confederación, o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente de la Confederación, abierta en la sucursal de Zaragoza a su nombre.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,60 pesetas). Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo hasta las diez y ocho horas del día 9 de Agosto, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta ese mismo día, y se dirige a la Confederación como valores declarados, declarando el importe de la garantía provisional, escribiéndose el sobre en esta forma: "Concurso de proposiciones para la construcción de las obras comprendidas en el trozo tercero de la sección cuarta del Canal Victoria Alfonso, anunciado en la GACETA DE MADRID de... Valores declarados. Pesetas 6.144,15

Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del concursante y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en la oficina central de la Confederación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Delegado Regio Presidente de la Junta de gobierno de la Confederación, figurando en lugar y forma muy visibles la indicación de "Pliego para el concurso de ejecución de las obras comprendidas en el trozo tercero de la sección cuarta del Canal Victoria Alfonso", y el nombre y dirección del concursante.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la Oficina Central de la Confederación, y dentro del mismo sobre de valores declarados cuando la presentación sea por correo.

Estos justificantes deberán ser los resguardos de ingreso en la Caja de la Confederación o los talones correspondientes a la transferencia hecha en cualquier sucursal del Banco de España.

No serán admitidos en concurso o subasta, ni aquellos pliegos impuestos en Oficinas de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que

no llegaren a poder de la Confederación el día anterior al que se señale para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Confederación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de la obra, baja que será general y será aplicada a todos y cada uno de ellos al extender las certificaciones. Igualmente se hará también constar la conformidad expresa con la forma de pago señalada en los artículos 4.º y 11 del pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario el día 14 de Agosto, a las once horas, en el domicilio de la Junta antes expresado, siendo el acto público.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso asciende a seiscientos noventa mil cuatrocientas quince pesetas treinta y cinco céntimos (614.415,35 pesetas). El plazo de ejecución total de las mismas es de doce (12) meses.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Junta podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 28 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º: el Director técnico, M. Lorenzo Pardo.

S—1350

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PONTEVEDRA**CARRETERAS.—CONSERVACION***Rectificación.*

En el anuncio de subasta de las obras de acopios para conservación y empleo, en los kilómetros 1 a 10 de la carretera de Porriño a Salvatierra, y kilómetros 4 a 7 de la de Bueu a Cangas, cuya subasta tendrá lugar el día 23 de Julio próximo, se hace constar que el plazo de ejecución de dichas obras terminaba el 30 de Abril de 1929, debiendo finalizar este plazo el día en que se cumplan los seis meses a partir del comienzo de las obras.

Pontevedra, 28 de Junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, J. Trapote.

S—1276

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Se señala el día 28 de Julio próximo, a las doce de la mañana, para la celebración de la subasta de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Orrius a la carretera de Mataró a Granollers, trozo segundo, que tendrá lugar en la Diputación provincial de Barcelona. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda.

El presupuesto de contrata es de 105.351,28 pesetas, ascendiendo a pesetas 5.267,56 la fianza provisional, que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y al 10 por 100 del precio de adjudicación, la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras es de doce meses.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento, todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otra persona, con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Juan Pelegrí Nicolau y D. Baldomero Tona Xiberta, Abogados del ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas en arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación, de peseta, deberán presentarse en la Sección de Fomento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924 sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y de aprobación del pliego de condiciones que han de regir.

Barcelona, 30 de Junio de 1928.—
El Secretario interino, Jacinto Vega.
El Presidente, José M.ª Milá y Camps,
Conde de Montseny.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en ..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Barcelona para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., bien penetrado de los presupuestos y plie-

go de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo, advirtiendo que se desechará toda proposición en la que no se determine así la cantidad.)

(Fecha y firma del proponente).

S—1339

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

En virtud de las atribuciones conferidas por la Superioridad a este Gobierno civil, se anuncia al público que hasta las trece horas del día 5 de Julio próximo se admitirán proposiciones en pliego cerrado, en los Registros de Fomento de este Gobierno y en los de las provincias de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de los productos procedentes de la poda de los árboles de los kilómetros 3,206 al 6,000 de la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, entre Hospitalet y Cornellá, en esta provincia, productos comprendidos en un solo lote, integrado por todas las pilas o montones depositados a lo largo de los expresados kilómetros, siendo los volúmenes aproximados de 193 metros cúbicos de ramaje y 335 metros cúbicos de madera para quemar, y su valoración global, a los efectos de esta subasta, la de 5.797 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será la del 1 por 100 de la valoración, o sea la cantidad de 57,97 pesetas, que deberá depositarse previamente por los interesados en la Delegación de Hacienda, la cual les expedirá el oportuno resguardo, no admitiéndose ninguna proposición que no vaya acompañada del mismo.

La subasta tendrá lugar el día 10 de Julio próximo, a las diez horas, en la Sección de Fomento de este Gobierno civil (Jefatura de Obras públicas), calle de Palayo, 11, tercero, donde se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, el pliego de condiciones, modelo de proposición y demás documentos relativos a la expresada subasta.

Barcelona, 23 de Junio de 1928.—
El Gobernador civil, J. Miláns del Bosch.

S—478

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALSACETE**

En la GACETA DE MADRID número 148, correspondiente al día 27 del mes actual, aparece publicado un anuncio de esta Sección administrativa para su provisión en propiedad de una plaza de la Sección graduada de niños de Caudete, para Maestra,

debiendo decir de "niñas" y no de "niños", como por error figura.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Albacete, 28 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Prudencio Moreno.

P—743

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alcaudique, Ayuntamiento de Berja; Escuela unitaria para Maestra; 7.470 habitantes.

Río Grande, Ayuntamiento de Berja; Escuela unitaria para Maestra.

Río Chico, Ayuntamiento de Berja; Escuela unitaria para Maestra.

Rascador, Ayuntamiento de Serón; Escuela unitaria para Maestra; 1.352 habitantes.

Chaneo, Ayuntamiento de Serón; Escuela mixta para Maestra; 2.891 habitantes.

Las cinco Escuelas anteriores fueron creadas en 5 de Mayo de 1928 en virtud de Real orden.

Huércal Overa, número 1, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 5.791 habitantes; vacante en 17 de Mayo de 1928 por resultas del cuarto turno.

Fondón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.485 habitantes; vacante en 16 de Mayo de 1928 por resultas del cuarto turno.

Roquetas de Mar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.931 habitantes; vacante en 17 de Mayo de 1928 por resultas del cuarto turno.

Guainos Bajos, Ayuntamiento de Adra; Escuela unitaria para Maestro; 686 habitantes.

Berja, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3, para Maestro; 7.490 habitantes.

Río Grande, Ayuntamiento de Berja; Escuela unitaria para Maestro.

Río Chico, Ayuntamiento de Berja; Escuela unitaria para Maestro.

Fuente Victoria, Ayuntamiento de Fondón; Escuela unitaria para Maestro; 1.009 habitantes.

Polopos, Ayuntamiento de Lucainena de las Torres; Escuela unitaria para Maestro; 634 habitantes.

Mojácar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 3.037 habitantes.

Rascador, Ayuntamiento de Serón; Escuela unitaria para Maestro; 1.352 habitantes.

Serón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 2.891 habitantes.

Vera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3, para Maestro; 6.365 habitantes.

Vera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 4, para Maestro; 6.365 habitantes.

Alhabia, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 1.295 habitantes.

Las doce Escuelas anteriores fueron creadas por Real orden publicada en la GACETA de 5 de Mayo de 1928.

Cunas, Ayuntamiento de Cuevas; Escuela unitaria para Maestro; 256 habitantes; vacante en 28 de Marzo de 1928, por defunción.

Castala, Ayuntamiento de Berja; Escuela mixta para Maestro; 318 habitantes.

Herreros, Ayuntamiento de Serón; Escuela mixta para Maestro; 394 habitantes.

Los Pardos, Ayuntamiento de Taberno; Escuela mixta para Maestro; 310 habitantes.

Las tres Escuelas anteriores fueron creadas por Real orden publicada en la GACETA de 2 de Mayo de 1928.

Los Navarretes, Ayuntamiento de Albor; Escuela mixta para Maestro; 299 habitantes; vacante en 19 de Mayo de 1928 por resultados del cuarto turno.

Cabo de Gata, Ayuntamiento de Almería; Escuela unitaria para Maestro; 1.212 habitantes; vacante en 12 de Mayo de 1928 por resultados del cuarto turno.

Cantoria, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 2.821 habitantes; vacante en 13 de Mayo de 1928 por resultados del cuarto turno.

Almería, 24 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Eduardo Poquero.

P—729 y 730

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villanueva del Campillo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.088 habitantes; vacante en 19 de Abril de 1928 por jubilación.

Gallegos de Sobrinos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 358 habitantes; creada en 6 de Mayo de 1928.

Moraleja de Matacabras, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 293 habitantes; vacante en 2 de Mayo de 1928 por fallecimiento.

Espinosa de los Caballeros, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 246 habitantes; vacante en 24 de Mayo de 1928 por traslado.

Avila, 25 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—731

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

El Puerto, Ayuntamiento de An-

draix; Escuela mixta para Maestra; 128 habitantes; de nueva creación, el 5 de Mayo de 1928.

Sóller, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 9.403 habitantes; de nueva creación, el 5 de Mayo de 1928.

Palma, 15 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, P. A., Antonio Mora.

P—691

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Rectificando el anuncio de esta Sección inserto en la GACETA de 16 del mes actual, se hace constar que la Escuela de Bodonal de la Sierra, que se dice "unitaria número 2 para Maestras", es de Párvulos, con cuyo carácter fué creada provisionalmente por Real orden de 10 de Diciembre de 1927, y en definitiva por la de 8 de Marzo del corriente año.

Badajoz, 23 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Román.

P—737

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Montañola, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 433 habitantes; vacante en 19 de Mayo de 1928 por traslado.

Barcelona, 24 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Velasco.

P—735

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villaño, Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa; Escuela mixta para Maestra; 127 habitantes; vacante en 22 de Mayo de 1928 por resulta del cuarto turno.

Pedrosa del Príncipe, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 342 habitantes; vacante en 24 de Mayo de 1928 por resulta del cuarto turno.

Pesquera de Ebro, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 206 habitantes; vacante en 24 de Mayo de 1928 por resulta del cuarto turno.

Burgos, 25 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—734

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Para, Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros; Escuela mixta para Maestro; 174 habitantes; de nueva creación en 6 de Mayo de 1928.

Nota.—Se reproduce este anuncio, ya inserto en la GACETA DE MADRID del día 27 del actual, por haberse omitido en él que esta Escuela es mixta, servida por varón con un censo de 174 habitantes, y que es de nueva creación, según Real orden número 704 de 19 de Abril de 1928 (GACETA del 5 de Mayo).

Burgos, 28 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—744

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Guijo de Santa Bárbara, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 971 habitantes; vacante en 12 de Mayo de 1928 por fallecimiento.

Valdemorales, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 962 habitantes; vacante en 14 de Mayo de 1928 por fallecimiento.

Cáceres, 21 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P—748

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Portaje, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.224 habitantes; vacante en 13 de Mayo de 1928 por traslado.

Trujillo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 5.134; vacante en 20 de Mayo de 1928 por jubilación.

Cadalso, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 783 habitantes; vacante en 20 de Mayo de 1928 por traslado.

Cáceres, 22 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P—749

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1928.

Jarilla, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 775 habitantes; vacante en 26 de Mayo de 1928 por fallecimiento.

Cáceres, 26 de Mayo de 1928.—Por

el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P—738

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cebas, Ayuntamiento de Castril, Escuela mixta para Maestra; 777 habitantes.

Las Almontaras, Ayuntamiento de Castril; Escuela mixta para Maestra; 702 habitantes.

Ambas Escuelas han sido creadas por Real orden de 19 de Abril de 1928 (GACETA de 5 del actual).

Granada, 16 de Mayo de 1928.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez.

P—689

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Tablonés, Ayuntamiento de Orjiva; Escuela mixta servida por Maestro, creada por Real orden de 19 de Abril último, GACETA del 5 de Mayo; 455 habitantes.

Tijola, Ayuntamiento de Orjiva; Escuela mixta servida por Maestro, creada por Real orden de 19 de Abril último, GACETA del 5 de Mayo; 281 habitantes.

Granada, 15 de Junio de 1928.—Por la Dirección general de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P—865

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1928.

Maranchón, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro, de nueva creación; 1.322 habitantes.

Maranchón, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestras, de nueva creación; 1.322 habitantes.

Fuenteviejo, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro, de nueva creación; 330 habitantes.

Guadalajara, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro, de nueva creación; 10.285 habitantes.

Guadalajara, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro, de nueva creación; 10.285 habitantes.

Guadalajara, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro, de nueva creación; 10.285 habitantes.

Guadalajara, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra, de nueva creación; 10.285 habitantes.

Guadalajara, Ayuntamiento de ídem;

Escuela de párvulos para Maestra, de nueva creación; 10.285 habitantes.

Malaguilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro, 398 habitantes; vacante en 10 de Mayo de 1928 por traslado voluntario.

Luzón, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro, vacante en 21 de Mayo de 1928 por fallecimiento; 724 habitantes.

Torrecaudrada de Valles, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, vacante en 31 de Mayo de 1928 por traslado voluntario; 300 habitantes.

Jodra del Pinar, Ayuntamiento de Sanca; Escuela mixta para Maestro, vacante en 26 de Mayo de 1928 por traslado voluntario; 115 habitantes.

Peralejos de las Truchas, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra, vacante en 9 de Mayo de 1928 por traslado voluntario; 762 habitantes.

Villacorza, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, vacante en 18 de Mayo de 1928 por traslado voluntario; 204 habitantes.

Pastrana, Ayuntamiento de ídem; Escuela graduada de niñas para Maestra, vacante en 12 de Mayo de 1928 por traslado voluntario; 2.465 habitantes.

Guadalajara, 9 de Junio de 1928. Por el Director general de Primera Enseñanza, El Jefe de la Sección, Juan Ruiz.

P—866

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Anzuola, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.546 habitantes; vacante en 22 de Mayo de 1928 por traslado.

San Sebastián, 25 de Mayo de 1928. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

P—740

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1928.

Jabugo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 1.733 habitantes; vacante en 11 de Mayo de 1928 por defunción.

Nerva, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 5 para Maestro; 15.193 habitantes.

Nerva, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 6 para Maestro; 15.193 habitantes.

Villalba del Alcor, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 4.330 habitantes.

Villalba del Alcor, Ayuntamiento de

ídem; Escuela unitaria número 4 para Maestro; 4.330 habitantes.

Vacantes en 6 de Mayo de 1928, día siguiente al de publicar la GACETA la Real orden de creación. Todas ellas de nueva creación.

Huelva, 12 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P—749 y 750

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Archez, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 858 habitantes; vacante el 10 de Mayo de 1928, por traslado.

Málaga, 18 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—700

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Osuna, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3, para Maestra; 15.629 habitantes; vacante el 19 de Mayo de 1928, por excedencia.

Sevilla, 19 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—703

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Real de San Vicente, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.084 habitantes; vacante el 16 de Mayo de 1928, por traslado.

Toledo, 19 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—706

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BARCELONA

Habiéndose otorgado por la Junta Central de Transportes concesión definitiva de la exclusiva para el transporte de viajeros en la línea de Caldas de Montbuy a Sabadell, a favor de D. Ramón Sagalés Sallent, cuya concesión entrará en vigor el día 1.º del próximo Julio, se hace público el cumplimiento del artículo 50 del Re-

glamento de aplicación del Real decreto de 4 de Junio de 1924.

Barcelona, 11 de Junio de 1928.—
El Secretario, Salvador Anadón.

P—829

Habiéndose otorgado por la Junta Central de Transportes concesión definitiva de la exclusiva para el transporte de viajeros en la línea de Barcelona a Gavá, a favor de la Sociedad anónima Impex, cuya concesión entrará en vigor el día 1.º de Julio próximo, se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Junio de 1924.

Barcelona, 14 de Junio de 1928.—El Secretario, Salvador Anadón.

P—353

Habiéndose solicitado por D. Ramón Millas Centellas el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre San Hipólito de Voltregá y Manlleu, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924 para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar con el siguiente material de tracción mecánica: un coche, marca Scat, de 18 HP. de diez y seis plazas, y otro coche, marca Ford, de 18-20 HP. de doce plazas.

Barcelona a 22 de Junio de 1928.—
El Secretario, Salvador Anadón.

Habiéndose solicitado por D. Juan Olivella Ros y D. Juan Huguet Añás el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Villanueva y Geltrú (Barcelona) y Arbós (Tarragona), con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924 para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas há-

biles de oficina, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dichos señores ofrecen prestar con el siguiente material de tracción mecánica: el Sr. Olivella con un coche, marca Hispano-Suiza, de 30-40 HP. de veinticinco plazas, y otro coche, marca "O. M.", de 20 HP. de veintidós plazas; y el Sr. Huguet con un coche, marca Chevrolet, de catorce plazas, y otro coche Ford de catorce plazas.

Barcelona a 22 de Junio de 1928.—
El Secretario, Salvador Anadón.

Habiéndose solicitado por D. Jaime Mañosa Boadella el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Caldas de Montbuy y Martorell con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar con el siguiente material de tracción mecánica: un coche "Dodge" de veinticuatro plazas, y otro coche, de la misma marca, de veintidós plazas.

Barcelona a 22 de Junio de 1928.—
El Secretario, Salvador Anadón.

Habiéndose solicitado por D. Pedro Sendra Palau el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Lloréns del Panadés (Tarragona) y Vilafranca del Panadés, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924 para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar con el siguiente material de tracción mecánica: un coche, marca Ford, de catorce plazas, y otro coche, marca Chevrolet, de catorce plazas también.

Barcelona a 22 de Junio de 1928.—
El Secretario, Salvador Anadón.

Habiéndose solicitado por D. José Baulenas Siurans el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Vilanova de la Roca y Granollers, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924 para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar con el siguiente material de tracción mecánica: dos coches, marca Ford, de 18-20 HP. de doce plazas.

Barcelona a 22 de Junio de 1928.—
El Secretario, Salvador Anadón.

P—881

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CADIZ

Habiéndose adjudicado la exclusiva, por veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública, de Jerez de la Frontera, San José del Valle y Paterna de la Rivera (45 kilómetros) a D. Andrés Beato Ruiz, vecino de Trebujena, se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento general, en cumplimiento de lo que determina el artículo 50 del Reglamento de Transportes de 11 de Diciembre de 1924.

Cádiz, 14 de Junio de 1928.—El Secretario, Emilio Larraga.

P—842

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GERONA

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y equipajes entre Cassá de la Selva y la estación férrea de Riudellots a D. Jaime Adroher Calera, de conformidad con las disposiciones vigentes, se publica el presente anuncio para conocimiento general y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del Reglamento para la aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Gerona, 17 de Junio de 1928.—El Secretario, José Guillén.

P—855

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LEON

Habiéndose concedido a D. Remigio Garrigó Samaniego, vecino de Sahagún la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia en servicio diario, regular y permanente desde Puente-Almuhey a Sahagún, pasando por Carrizal, Villamorisca, Vega de Almanza, Mondreganes, Almanza, Villaverde de Arcayos, Venta de Truébano, Sahelices del Río, Cea y Villapeceñil, y acordado en la escritura de contrato que desde el día 10 del mes corriente empezará a prestar el servicio con arreglo a los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, se hace saber por medio de la presente circular, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 y disposición 5.ª transitoria del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, no se permitirá el establecimiento de nuevos servicios en la línea indicada, ni que continúe la explotación de los que están prestándose en la actualidad por no encontrarse dentro de las condiciones señaladas por la 4.ª disposición transitoria de la Real orden de 16 de Marzo de 1925 y Real decreto de 20 de Febrero de 1926.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

León, 5 de Junio de 1928.—El Gobernador civil—Presidente interino, Telesforo Gómez.

P-324

Habiéndose solicitado por D. Santiago Fernández Trobajo y D. Faustino Díez Alvarez, respectivamente, el establecimiento de un servicio regular de vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre La Bañeza y León por Santa María del Páramo, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles en la oficina de la misma, se hallan, a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que al primero ofrece prestar con dos coches Krupp, capaz cada uno para veinte asientos; un coche Ford rápido, tipo turismo, capaz para cinco asientos, y como auxiliar otro coche Ford, modelo A, carrozado, para diez y seis asientos, proponiendo como tarifas las de 12 y 10 céntimos de pesetas por viajero y kilómetro de recorrido en asientos de primera y segunda clase, respectivamente, tributando, por último, al Estado con el canon de un céntimo por tonelada y kilómetro de

recorrido; y por el segundo, se ofrece a su vez prestar dicho servicio con dos coches marca Dodge Brothers, de veintidós y cinco asientos, respectivamente. Otro coche, marca Ford, para doce viajeros, y otro, Hispano-Suiza, condicionado a la adjudicación del servicio, proponiendo como tarifas las de 15, 12 y 10 céntimos de peseta por viajero y kilómetro de recorrido en asientos de primera, segunda y tercera clase, respectivamente, tributando, por último, al Estado con el canon de un cuarto de céntimo de peseta por tonelada-kilómetro de recorrido.

León, 21 de Junio de 1928.—El Secretario, Federico Toral.

Habiéndose solicitado por D. Santiago Fernández Trobajo el establecimiento de un servicio regular de vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre La Bañeza y León por Hospital de Orbigo, siguiendo a Villadangos, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan, a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos coches Krupp de 16/50 HP. de potencia y capaz cada uno para veinte asientos. Un coche Ford rápido, tipo turismo, capaz para cinco asientos, y como auxiliar de la línea, otro coche Ford, modelo A, carrozado para diez y seis asientos, proponiendo como tarifas las de 12 y 10 céntimos de peseta por viajero y kilómetro de recorrido en asientos de primera y segunda clase, respectivamente, y tributando al Estado con el canon de un céntimo por tonelada y kilómetro de recorrido.

León, 21 de Junio de 1928.—El Secretario, Federico Toral.

P-885

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 42.067 de cédulas del Banco Hipotecario de España, 4 por 100, de pesetas nominales 13.000, expedido por este establecimiento en 4 de Marzo de 1925 a favor de D. Mariano Ruiz Guzmán y de doña Primitiva Paredes Gutiérrez, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a

contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos días de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de Junio de 1928.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

X-2536

BANCO DE ESPAÑA

El día 14 de Julio próximo, a las nueve en punto de la mañana, se verificará el 45.º sorteo para la amortización de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, el 29.º para los de la emisión de 26 de Febrero de 1920 y tercero para los de la emisión de 15 de Febrero de 1927, con impuesto, según el cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 30 de Junio de 1928.—Por el Secretario general, Francisco Belda.

X-2551

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo general ha acordado repartir la cantidad de 50 pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del presente año, que se pagarán desde el día 4 de Julio próximo.

Los señores accionistas que tengan pedido el abono de cuenta corriente podrán disponer de su importe desde el día 3 de dicho mes.

A los representantes de entidades dueñas de acciones del Banco, se les recuerda la necesidad de que al abono del dividendo debe preceder la justificación del pago o la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, o la de hallarse pendiente de despacho el expediente de exención.

Siendo este impuesto anual, acreditado que sea su pago, no se pedirá en un año nueva justificación de él.

Se advierte también a los representantes de Patronatos e Instituciones de beneficencia particular, cuyo protectorado ejerce la Dirección de Administración, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Octubre de 1923 y la aclaratoria de 12 de Marzo de 1924, será condición precisa para el abono del dividendo, que previamente hayan presentado en este Banco el certificado de aprobación de cuentas del año último que expide la citada Dirección de Administración, o la justificación documental, de que se trata de Fundaciones o Instituciones exceptuadas por Reales órdenes especiales, de rendir cuentas al Protectorado.

Esta justificación es asimismo anual.

Madrid, 30 de Junio de 1928.—Por el Secretario general, Francisco Belda.

X-2530

BANCO DE ESPAÑA

RECTIFICACIÓN

En el anuncio referente a bienes abandonados que se publicó en la GACETA del día 10 del corriente, página 218, columna tercera, línea 26, se ha observado un error de impresión con respecto a la cantidad de uno de dichos saldos abandonados, el referente a D. Ramón Quirós López, que debe ser de "una" peseta, y aparece por "cien" pesetas.

A fin de evitar cualquier dificultad que pueda derivarse de este error, tanto en lo que se pueda referir a la Hacienda como al interesado, se publica la correspondiente rectificación.

X-2216 (rectificado).

BANCO DE ESPAÑA

JAÉN

Salos de cuentas corrientes próximos a ser declarados en abandono por sus dueños, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Enero de 1928.

Cumbres Vives, D. Emilio, 2 pesetas.

Chamorro Ocaña, D. Manuel, 100.
Jaén a 1.º de Julio de 1928.—El Secretario, F. Gómez.—V.º B.º: el Director, J. Jaldo.

X-2576

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

El Consejo de Administración, en su reunión de esta fecha, acordó repartir, con cargo a los beneficios del ejercicio social de 1927-1928, un dividendo activo a cuenta, libre de impuestos, de un 5 por 100, o sean 25 pesetas por acción, contra presentación, debidamente facturado, en el Banco Central o en su sucursal de Málaga, del cupón número 22, a partir del día 5 del próximo mes de Julio.

Madrid, 30 de Junio de 1928.—El Presidente del Consejo, Jorge Silvela.—El Secretario, Andrés de Goitia.

X-2565

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Anunciado en la GACETA del día 26 del corriente el pago de intereses del vencimiento de Julio de nuestras Obligaciones y habiéndose padecido un error, debe hacerse constar que la cantidad total de los impuestos que ha de descontarse por Obligación es la de 1,4625 pesetas, siendo, por tanto, la cantidad líquida a cobrar la de 13,5375 pesetas por cupón.

Madrid, 27 de Junio de 1928.—El Presidente del Consejo, Jorge Silvela.—El Secretario, Andrés de Goitia.

X-2566

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE ALGECIRAS

Relación de los depósitos y saldos de cuentas corrientes a los que deben aplicarse la presunción de abandono que preceptúa el Real decreto-ley de 24 de Enero del corriente año, y sobre los cuales pueden ejercer su derecho de propiedad en el plazo fijado en aquella disposición los respectivos titulares o sus causahabientes.

Cuentas corrientes.

Don Francisco Broto Durán, 7,40 pesetas.

Depósito en efectivo.

Número 6, a favor de D. Francisco de P. Moreno Muñoz por 109,95 pesetas.

Algeciras, 20 de Junio de 1928.—El Secretario, Angel del Cerro.

X-2552

PRENSA GRAFICA (S. A.)

Balance al 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	PESETAS
Caja	12.922,00
Bancos:	
Urquijo, n/c...	42.875,30
Idem, c/ircos:	2.005,34
Central, n/c.....	2.648,60
Idem, c/depósito	50.000,00
Español Río Plata	438,80
Hispano Americano	7.626,42
	105.594,46
Valor industrial.....	850.000,00
Maquinaria:	
General	471.221,49
Monotipe	82.268,66
Marinoni	271.014,29
	824.504,44
Mobiliario	68.707,85
Archivo fotográfico.....	17.750,00
Otras	4.588,10
Almacén	26.701,75
Colaboradores	14.489,18
Almacén de tapas.....	6.710,75
Corresponsales provincias	92.154,87
Fianzas diversas.....	2.230,00
Gastos de constitución....	146.628,42
Talleres (existencia papel y tintas).....	35.996,70
	2.208.977,92

PASIVO

Capital	1.500.000,00
Fianzas de corresponsales	84.282,50
Efectos a pagar.....	152.051,57
Cuentas corrientes.....	457.087,39
Corresponsales extranjero	13.790,92
Pérdidas y ganancias.....	1.765,64
	2.208.977,92

El Jefe de Contabilidad, Fermín Abejón.—V.º B.º: el Administrador Delegado, Tomás García Lara.

X-2589

BANCO HISPANO-COLONIAL

ANUNCIO

El Consejo de Administración de este Banco Hispano-Colonial ha acordado el reparto de un dividendo de ocho pesetas a cada acción de la Sociedad, a cuenta de los beneficios líquidos del quincuagésimo segundo año social, cuyo dividendo se satisfará a los señores accionistas, con deducción de los impuestos del Estado, a la presentación del cupón número 39 de dichas acciones por medio de factura que se facilitará en este Banco, Rambla de los Estudios, número 1.

Las acciones domiciliadas en Madrid cobrarán en los Bancos Español de Crédito, Urquijo e Hispano Americano, y las que lo estén en provincias, en casa de los comisionados de este Banco.

Se señala para el pago en Barcelona desde el 30 del actual al 15 de Julio próximo, de nueve a once y media de la mañana; transcurrido ese plazo se pagará los lunes de cada semana a las horas expresadas.

Barcelona, 25 de Junio de 1928.—El Director gerente, Eduardo María Buxaderas.

X-2578

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO HIPOTECARIO, S. C.

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de sus asociados que ha acordado aplazar la Junta que debía celebrarse el día 30 del mes actual, para el día 18 del próximo Julio, a la misma hora y con igual orden del día que el publicado en la GACETA del día 12 del mes corriente.

Madrid, 20 de Junio de 1928.—El Presidente, José Llano Ester.

X-2574

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

AMORTIZACIÓN DE BONOS DE CONSTRUCCION.—EMISIÓN DE 1923.

(Primera y segunda series.)

En cumplimiento de lo preceptuado en la estipulación 5.ª de la escritura de emisión de Bonos de esta Sociedad, fecha 15 de Octubre de 1923, se sortearán en el domicilio social, Sagasta 25, el día 2 de Agosto próximo, a las diez de la mañana, los 790 Bonos de la primera serie, que corresponde amortizar en el corriente año.

Asimismo se sortearán en el domicilio social, dicho día 2 a las once y media de la mañana, los 370 Bonos de la segunda serie que corresponde amortizar en el corriente año.

Dichos actos, que serán públicos para los tenedores de Bonos que lo acrediten a satisfacción de la Sociedad, se celebrarán ante un Vocal del Consejo de Administración y del Director gerente o de quienes en estos cargos los sustituyan.

Las bolas extraídas se conservarán hasta el inmediato sorteo de amortización en las oficinas de la

Sociedad, para facilitar su comprobación a los tenedores de Bonos que lo desearan.

Madrid, 30 de Junio de 1928.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.
X—2559

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN NAVAL

AMORTIZACIÓN DE BONOS DE CONSTRUCCIÓN.—EMISIÓN DE 1917.

En cumplimiento de lo preceptuado en la estipulación 5.ª de la escritura de emisión de Bonos de construcción de esta Sociedad, fecha 15 de Septiembre de 1917, se sortearán en el domicilio social, Sagasta 25, el día 1.º de Agosto próximo, a las diez de la mañana, los 3.180 Bonos que corresponde amortizar en el corriente año.

Dicho acto, que será público para los tenedores de Bonos que lo acrediten a satisfacción de la Sociedad, se celebrará ante un Vocal del Consejo de Administración y del Director gerente o de quienes en estos cargos los sustituyan.

Las bolas extraídas se conservarán hasta el inmediato sorteo de amortización en las Oficinas de la Sociedad, para facilitar su comprobación a los poseedores de Bonos que lo desearan.

Madrid, 30 de Junio de 1928.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.
X—2558

DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Doña Cándida Gávin Murillo, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito de 1.500 pesetas en metálico, que constituyó en la Caja sucursal de la provincia de Zaragoza el día 27 de Mayo de 1920 con los números 50 de entrada y 6.828 de registro, para ejercer la industria de prestamista.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente resguardo duplicado.

Zaragoza, 27 de Junio de 1928.—El Delegado de Hacienda, Francisco Albián.
X—2570

SOCIEDAD MALAGUEÑA DE TRANVIAS

Anunciado en la GACETA de 26 del corriente el pago de intereses del

vencimiento de Julio de nuestras Obligaciones y habiéndose padecido un error, debe hacerse constar que la cantidad total de los impuestos que ha de descontarse por Obligación es la de 1,4625 pesetas, siendo, por tanto, la cantidad líquida a cobrar la de 13,5375 pesetas por cupón.

Madrid, 27 de Junio de 1928.—El Presidente del Consejo, Jorge Silvela.—El Secretario, Andrés de Goitia.
X—2568

SOCIEDAD ELECTRICA "LA ROSA"

TARANCÓN

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que desde el día 10 de Julio próximo se distribuirá un dividendo de 20 pesetas por acción, a cuenta de beneficios del año 1928, contra cupón número 1 de las acciones nuevas.

Los cupones se presentarán acompañados de factura por triplicado y se pagarán a contar del referido día 10:

En Madrid, en la casa de Banca de los Sres. Gregorio Cano y Compañía, Relatores, 26.

En Cuenca, en la sucursal del Banco Zaragozano.

En Tarancón, en la sucursal del Banco Zaragozano.

Tarancón, 29 de Junio de 1928. El Presidente del Consejo de Administración, Felipe G. Cano.
X—2572

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD (S. A.)

En virtud de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de 28 de Junio de 1928, se previene a los señores accionistas de esta Sociedad que desde el 16 de Julio hasta el 31 de Julio de 1928, inclusive, podrán ejercitar el derecho de suscripción a la par de 400.000 acciones nuevas de la serie E, de valor nominal 100 pesetas cada una, creadas por la Sociedad, a razón de una acción nueva por cada acción de 500 pesetas que posean o por cada cinco acciones de la serie D, en las condiciones siguientes:

1.ª Presentación del cupón número 14 de los títulos actuales en los Bancos y Entidades indicados a continuación.

2.ª Pago del primer plazo de 50 por 100 del valor nominal de las nuevas acciones.

Los Bancos y entidades oficialmente autorizados para esta operación son los siguientes:

En Madrid, Banco Central, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

En Barcelona, S. A. Arnús Garí.

En Bilbao, Banco de Vizcaya.

En Zurich y otras plazas suizas, Credit Suisse.

En Berlín y otras plazas alemanas, Deutsche Bank y Direktion der Diskonto Gesellschaft.

En Bruselas, Banque de Bruxelles y Cassel y Compañía.

En Amberes, Banque Centrale Anversoise.

En Londres, Midland Bank Ltd., Barclays Bank Ltd., J. Henry Schroeder & C.º Ltd., Baring Brothers & C.º

En Buenos Aires, Compañía Hispano Americana de Electricidad.

Madrid, 28 de Junio de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración Miguel Vidal y Guardiola. V.º B.º, el Presidente, F. de A. Cambó.
X—2560

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A HUELVA

A las casas constructoras de material ferroviario.

El día 13 de Julio próximo se procederá en las oficinas de la Dirección del ferrocarril de Zafra a Huelva, en Huelva, a la apertura de los pliegos de condiciones que presenten antes de dicha fecha las casas constructoras de material ferroviario de producción nacional para la adquisición de los coches y furgones que tiene dicha Compañía férrea anunciada.

Huelva, 30 de Junio de 1928.—El Director general, Montagu W. Brown.
X—2562

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Concurso para una plaza de Sobrestante.

Esta Corporación abre concurso por término de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de León, para la provisión de una vacante de Sobrestante de la Sección de Vías y Obras provinciales con el haber anual de 5.000 pesetas de sueldo, 3.000 pesetas de gratificación y demás emolumentos que tiene el personal de Sobrestantes de Obras públicas en el servicio del Estado.

Los aspirantes acreditarán: Pertenecer al Cuerpo de Obras públicas, buena conducta y no tener impedimento físico alguno que le imposibilite o dificulte para el ejercicio del cargo.

Las instancias y documentos que, como méritos consideren conveniente presentar se entregarán en la Secretaría de la Diputación provincial durante los días hábiles, de diez a una.

Se considerarán méritos preferentes el haber prestado servicio al Estado, Provincia o Municipios.

Si por cualquier circunstancia el servicio de caminos vecinales volviera al Estado o fuere suprimido, la Diputación no abonará excedencias más que en el caso de que los funcionarios afectos a la Sección lleven veinte años por lo menos al servicio de la provincia.

León, 20 de Junio de 1928.—El Secretario, José Peláez.—El Presidente, José M. Vicente.
X—2576

LA MUTUALIDAD HISPANO FRANCESA

Se avisa a los suscriptores de la Asociación de Vida de 1916, número 4 de la expresada Mutualidad, formada con las pólizas números 4.129 al 9.278, administrada por la Sociedad anónima de Seguros "La Mundial", que con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento y a lo dispuesto por el Real decreto de 9 Agosto de 1924, para ser comprendidos en la liquidación y reparto de dicha Asociación de Vida de 1916, deberán presentar en las oficinas de la Mutualidad Hispano Francesa, Zorrilla, 33, Madrid, hasta el día 31 de Diciembre del corriente año la fe de vida del asegurado.

La falta de presentación de este documento en el plazo señalado, originará la eliminación del reparto y la pérdida de todo derecho en la liquidación.

Madrid, 30 de Junio de 1928.—El Director general, Santiago Serna-rega. X—2563

UNION SALINERA DE ESPAÑA

ARRENDATARIA DE TORREVIEJA

Verificado en el día de hoy, ante el Notario de esta ciudad D. José Buixó Monserdá, el sorteo para la amortización de 390 obligaciones hipotecarias, han resultado amortizadas las siguientes:

34	al	40
191	al	200
521	al	530
971	al	980
1.041	al	1.050
1.151	al	1.160
1.261	al	1.270
1.351	al	1.360
1.461	al	1.470
1.621	al	1.630
2.151	al	2.160
2.201	al	2.210
3.031	al	3.040
3.051	al	3.060
3.941	al	3.950
4.671	al	4.680
4.751	al	4.760
4.901	al	4.910
5.471	al	5.480
5.981	al	5.990
6.141	al	6.150
6.621	al	6.630
6.681	al	6.690
6.731	al	6.740
6.781	al	6.790
6.931	al	6.940
6.961	al	6.970
7.291	al	7.300
7.481	al	7.490
7.501	al	7.510
7.541	al	7.550
7.971	al	7.980
8.181	al	8.190
8.741	al	8.750
8.891	al	8.900
8.941	al	8.950
8.971	al	8.980
9.001	al	9.010
9.061	al	9.070

Los interesados podrán percibir el importe nominal de dichas obligacio-

nes. libre de impuestos, o sea la cantidad de 500 pesetas por cada una, a partir del 2 de Julio próximo, en la sociedad anónima Arnús Garí.

Barcelona, 30 de Junio de 1928.—El Secretario, P. J. de Reynoso. X—2580

LA UNIVERSAL

Balance inventario de la Sociedad Hijos de L. Mayol y C., en 31 de Diciembre de 1927.

PESETAS	
ACTIVO	
Caja	20.475,16
Valores mobiliarios.....	26.522,20
Deudores diversos.....	840,00
Total.....	47.837,36
PASIVO	
Capital social.....	30.000,00
Reserva	2.000,00
Reservas técnicas.....	6.994,00
Beneficio	8.933,36
Total.....	47.837,36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

PESETAS	
DEBE	
Siniestros	108.146,55
Gastos de administración.....	144.660,19
Reservas técnicas.....	6.994,00
Amortizaciones	8.364,15
Beneficio	8.933,36
Pesetas.....	277.008,25
HABER	
Primas	269.232,20
Reservas técnicas.....	6.891,00
Pérdidas y ganancias.....	885,05
Pesetas.....	277.008,25

El Gerente, José Xirau.

X—2557

LA PREVISION POPULAR (S. A.)

EJERCICIO DE 1927.

Balance de situación.

Pesetas.	
ACTIVO	
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito	4.825
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	8.071,90
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español	5.262,50
Acciones en depósito.....	1.400
Deudores varios:	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	659,50
Recibos vencidos pendientes de cobro.....	25,50

Pesetas.	
Otros deudores.....	1.328,15
Pérdida	1.651,15
TOTAL.....	23.224,00

PASIVO

Capital suscrito.....	20.000
Reservas técnicas:	
Reservas de riesgo sobre primas en curso.....	472
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	667
Depósito de garantía.....	1.400
Acreedores varios:	
Por primas al cobro.....	659,50
Por recibos al cobro.....	25,50
TOTAL.....	23.224,00

DEBE

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	40.718,40
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	10.966,35
Gastos igualatorio.....	108,55
Gastos de producción.....	526,65
Comisiones de cobro.....	1.634
Contribución e impuestos.....	3.603,94
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1927:	
Reservas para riesgos en curso	472
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	667
Amortizaciones:	
Gastos de constitución.....	37,31
Mobiliario	60,92
TOTAL.....	58.884,82

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reservas de riesgo sobre primas en curso.....	827
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	653
Primas cobradas en el ejercicio	53.887,50
Recibos igualatorio cobrados en el ejercicio.....	1.361,50
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses producidos por los valores depositados en el Banco de España.....	239,65
Fondo de reserva.....	265,52
Saldo deudor.....	1.651,15
TOTAL.....	58.884,82

Barcelona, 31 de Diciembre de 1927.
El Director gerente, Tomás Samora.
X—2561

UNION NACIONAL DE SEGUROS SOCIALES, S. A.

Balance practicado en 31 de Diciembre de 1927.

	Pesetas.
ACTIVO	
Accionistas:	
Capital no desembolsado	45.000,00
José Peidro:	
Saldo que debe	8.511,80
Material:	
Importe del existente	495,50
Gastos organización:	
Importe no amortizado.....	15.536,09
Mobiliario:	
Importe no amortizado	1.665,12
Banco de Cataluña:	
Importe de la cuenta corriente	31.831,95
Banco de España c/ valores:	
Valor al 31/12/27 de los valores depositados	5.387,00
Representantes:	
Saldo que deben	8.314,60
Caja:	
Existencia en la misma	32.201,60
Pérdidas y ganancias:	
Pérdida habida en el ejercicio de 1927	4.941,69
	153.882,85
PASIVO	
Capital:	
Importe total suscrito	150.000,00
Reservas técnicas:	
Siniestros pendientes de liquidación y de pago...	2.316,00
Impuestos a liquidar:	
Por los pendientes de liquidación y de pago ...	1.566,85
	153.882,85
Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1927.	
	Pesetas.
DEBE	
Inspecciones médicas: Importe de las pagadas...	5.720,25
Gastos organización: Traspaso a esta cuenta del beneficio del año anterior s/ acta	5.275,36
Gastos organización: Parte amortizada en este ejercicio	15.000,00
Mobiliario: Importe amortizado	186,00
Quebrantos y cambios: Quebranto negociación giro	0,90
Sellos y timbres: Importe de los comprados ...	486,20
Gastos de viaje: Importe de los efectuados	40,55
Gastos de Inspección: Importe de los pagados...	4.926,80
Material: Importe del consumido	1.000,00
Gastos propaganda Clínica: Importe de los pagados	2.657,08
Impuesto de utilidades: Importe pagado	2.398,50

	Pesetas.
Impuesto del timbre: Importe pagado	212,05
Gastos generales: Importe pagado	10.785,90
Siniestros: Importe pagado	95.038,40
Gastos de propaganda: Importe pagado	20.396,95
Facultativos Clínica: Importe pagado	2.000,00
Comisiones: Importe pagado	19.646,75
Comisión Sanitaria: Importe pagado.....	120,00
Impuesto Comisaría: Importe pagado	473,40
Personal: Importe pagado	7.595,00
Impuesto Ayuntamiento: Importe pagado	100,35
Impuestos a liquidar: Por los pendientes de liquidación y de pago	1.566,85
Reservas técnicas: Siniestros pendientes de liquidación y de pago	2.316,00
	197.943,39

HABER

Saldo anterior	5.275,36
Banco de España c/ valores: Diferencia entre las cotizaciones del 31 de Diciembre de 1926 y 31 de Diciembre de 1927	124,00
Intereses: Importe de los devengados por la cuenta corriente del Banco de Cataluña	786,19
Reservas técnicas: Importe de las correspondientes al ejercicio de 1926	5.647,00
Cupones: Líquido cobrado por los de los valores depositados en el Banco de España	218,85
Utilidades: Por el líquido que nos corresponde en la representación de Badalona s/ convenio.	2.413,00
Primas subsidio: Importe líquido de las cobradas.	175.000,05
Primas Clínica: Importe líquido de las cobradas.	3.523,25
Pérdidas y ganancias: Pérdida habida en el ejercicio	4.941,69
	197.943,39

Barcelona, 31 de Diciembre de 1927.—Hernán Sabaté.

X—2565

CREDITO ESPAÑOL, S. A.

SOCIEDAD DE SEGUROS DE ENFERMEDAD

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Pesetas.

DEBE

Sumas pagadas por siniestros y su arreglo	38.498,70
Administración:	
Gastos producción.....	6.371,83
Idem generales	16.585,47
Comisiones cobro	4.179,20
Contribuciones e impuestos.....	1.061,35
Reservas técnicas:	
Para siniestros pendientes de liquidación	3.320,00
Amortizaciones:	
Gastos iniciales de organización (10 por 100)	495,75
Mobiliario (10 por 100)	560,40
Créditos incoobrables (bajas)	4.628,74
	75.691,45

HABER

Intereses del capital depositado en la Caja general de Depósitos	300,00
Primas	68.316,25
Saldo deudor	7.075,20
	75.691,45

Balance-Inventario.

	<u>Pesetas.</u>
ACTIVO	
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito	20.000,00
Caja:	
Efectivo	10.384,56
Valores públicos:	
Fondos públicos del Estado español	5.000,00
Depósitos varios	252,50
Mobiliario y material	5.043,50
Gastos de organización no amortizados	4.461,75
Deudores diversos:	
Rentas e intereses vencidos	300,00
Primas vencidas pendientes de cobro	1.122,50
Pérdidas y ganancias	7.075,20
TOTAL	53.640,01
PASIVO	
Capital social suscrito	50.000,00
Débitos a Hacienda	520,01
Reserva de siniestros pendientes de liquidación ...	3.320,00
TOTAL	53.640,01

Valencia, 31 de Diciembre de 1927.—El Gerente, Vicente Guillem.

X—2554

LA VERDADERA UNION ESPAÑOLA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Doctor Dou, 4, principal, Barcelona.

Balance general del capital activo y pasivo, practicado en 31 de Diciembre de 1927.

	<u>Pesetas.</u>
ACTIVO	
Instalación Radiográfica:	
Valor actual de la misma	2.500,00
Banco de España c/ valores:	
Valor efectivo de los valores depositados	4.675,00
Credit Lyonnais c/ valores:	
Valor efectivo de los valores depositados	42.075,00
Mobiliario:	
Valor actual del mismo	907,65
José Peidro:	
Saldo que debe	672,90
Material:	
Valor actual del mismo	1.007,55
Credit Lyonnais c/ general:	
Importe de la cuenta corriente	1.797,20
Caja:	
Existencia en la misma en efectivo	3.840,94
Representantes:	
Saldo que deben	48.600,35
	106.076,59
PASIVO	
Capital:	
Importe total suscrito	50.000,00

Pesetas.

Rafael Campins:	
Importe que acredita	30.000,00
Impuestos a liquidar:	
Cálculo de los tributos pendientes de pago	6.539,62
Reservas técnicas:	
Siniestros pendientes de liquidación y de pago...	15.242,50
Pérdidas y ganancias:	
Beneficio obtenido en el ejercicio de 1926	1.146,65
Beneficio obtenido en el ejercicio de 1927	3.147,82
	106.076,59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, según balance en 31 de Diciembre de 1927.

Pesetas.

DEBE

Institución Radiográfica: Importe que se amortiza	8.000,00
Mobiliario: Importe que se amortiza	2.900,00
Impuesto del timbre: Importe pagado	2.324,16
Sellos y timbres: Importe de los consumidos	1.212,40
Siniestros: Importe de los pagados	532.957,00
Impuesto Comisaría: Importe pagado	1.278,45
Material: Importe del consumido	9.000,00
Gastos Clínica: Importe pagado	54.197,30
Gastos propaganda Clínica: Importe pagado ...	11.446,55
Personal: Importe pagado	43.380,00
Gastos propaganda: Importe pagado	43.866,30
Gastos inspección: Importe pagado	45.198,95
Comisiones: Importe pagado	88.746,65
Invalidez: Importe pagado	1.626,90
Inspecciones médicas: Importe pagado	28.712,45
Gastos de viaje: Importe pagado	3.495,85
Comisión Sanitaria: Importe pagado	1.248,50
Impuesto de utilidades: Importe pagado	20.963,46
Gastos representación: Importe pagado	30.156,45
Gastos generales: Importe pagado	18.243,65
Impuesto Ayuntamiento: Importe pagado	404,75
Quebrantos y cambios: Quebranto negoc. giros.	15,50
Facultativos Clínica: Importe pagado	33.662,30
Impuestos a liquidar: Por los pendientes de liquidación y de pago	6.539,62
Reservas técnicas: Siniestros pendientes de liquidación y de pago	15.242,50
Pérdidas y ganancias: Beneficio en el ejercicio de 1926	1.146,65
Beneficio en el ejercicio de 1927	3.147,82
	1.009.113,66

HABER

Saldo anterior: Beneficio del ejercicio de 1926...	1.146,65
Banco de España c/ valores: Beneficio por diferencia cotización, con relación al ejercicio anterior	100,00
Credit Lyonnais c/ valores: Beneficio por diferencia cotización, con relación al ejercicio anterior	900,00
Impuestos a liquidar: Impuestos no liquidados al 31 de Diciembre de 1926	7.660,91
Reservas técnicas: Siniestros pendientes de liquidación y de pago en 31 de Diciembre de 1926	15.979,00
Intereses: Por los devengados por las cuentas corrientes de Bancos	2.630,95
Cupones: Importe de los cobrados durante el año	2.018,85
Primas subsidio: Importe líquido de las recaudadas	918.022,50
Primas Clínica: Importe líquido de las recaudadas	52.325,25
Utilidades: Beneficio en la representación de Badalona	8.329,25
	1.009.113,66

Barcelona, 31 de Diciembre de 1927.—Rafael Campins.

X—2564

Banco de España

SITUACIÓN

30 Junio 1928.

Pesetas

ACTIVO

30 Junio 1928.

Oro en Caja:			
Del Tesoro.....	158.816.922,90	}	2.607.993.721,84
Del Banco.....	2.448.451.702,02		
De cuentas corrientes.....	725.096,92		
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:			
Del Tesoro.....	841.991,85	}	37.594.470,88
Del Banco.....	36.752.479,03		
Plata.....			710.432.876,94
Bronce por cuenta de la Hacienda.....			3.026.675,93
Efectos a cobrar en el día.....			26.479.363,83
Descuentos.....			439.727.299,16
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....			91.512.037,48
Pólizas de cuentas de crédito.....	199.936.000		124.613.175,21
Créditos disponibles.....	75.322.824,79		1.150.480.772,68
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.430.571.289,83		55.247.695
Créditos disponibles.....	1.280.090.517,15		4.569.893,53
Pagarés de préstamos con garantía.....			5.68.801,89
Otros efectos en Cartera.....			344.474.903,26
Corresponsales en el Reino.....			10.500.000
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....			1.154.625
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....			150.000.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....			24.900.395,86
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....			
Bienes inmuebles.....			
Tesoro público:			
Su cuenta corriente, plata.....	244.632.076		
Por operaciones en el extranjero.....	10.069.580,69		
Suma.....	254.701.656,69		5.788.394.668,54

PASIVO

Capital del Banco.....		177.000.000
Fondo de reserva.....		33.000.000
Fondo de previsión.....		18.000.000
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921.....		12.000.000
Billetes en circulación.....		4.236.149.550
Cuentas corrientes.....		993.268.699,23
Cuentas corrientes en oro.....		725.096,92
Depósitos en efectivo.....		6.037.955,43
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....		76.021.838,07
Ganancias y pérdidas.....		701.674,94
Diversas cuentas.....		84.735.578,48
Suscripción de Deuda amortizable al 4 1/2 por 100, Real decreto 21 Enero 1928.....		23.200.776,50
Tesoro público:		
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de trigo, vinos, arroz, aceites y lanas.....	9.954.184,49	}
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	207.641.756,32	
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	159.658.914,75	
Saldo de las cuentas del Activo.....	254.701.656,69	5.788.394.668,54

Tipos de interés. — Descuentos, 5 por 100; Préstamos y Créditos con garantía 4, 4 1/2, 5 y 5 1/2 por 100. — Créditos personales, 5 1/2 por 100. — El Interventor, Adolfo Castaño. — V.º B.º: El Gobernador, Verzosa

SOCIEDAD ELECTRICA MALAGUEÑA

Anunciado en la GACETA del 26 del corriente el pago de intereses, del vencimiento de Julio de nuestras Obligaciones y habiéndose padecido un error, debe hacerse constar que la cantidad total de los impuestos que ha de descontarse por Obligación es la de 1,4625 pesetas, siendo, por tanto, la cantidad líquida a cobrar la de 13,5375 pesetas por cupón.

Madrid, 27 de Junio de 1928.—El Presidente del Consejo, Jorge Silvela.—El Secretario, Andrés de Goitia. X—2567

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE ALICANTE

Don Mariano Marín y Buitrago, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta de la quiebra de D. Carmelo Establier Alicaraz, se manda a todos los acreedores del quebrado que dentro del término de cuarenta días, desde la fecha de dicha providencia, presenten a los síndicos, D. Antonio Pérez Torreblanca, D. José Abad Cantó y D. Francisco Carratalá Oncina, los títulos justificativos de sus créditos en el modo prescrito en el artículo 1.102 del Código de Comercio de 1829, para proceder al examen y reconocimiento en la Junta que deberá celebrarse el día 3 de Septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; y se les cita para que concurran a ella personalmente o por medio de apoderado, autorizado con poder bastante; con la prevención que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Alicante a 28 de Junio de 1928.—El Secretario, Indalecio Linares.—Mariano Marín y Buitrago. X—2587

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANACHE, DE BILBAO

D. Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao, y su partido.

Hago saber: Que por consecuencia de juicio ejecutivo seguido por el Procurador D. José Pérez Salazar, en nombre de D. Federico de Ustara y Govillar, contra la Sociedad anónima "Nuevas Industrias Castellanas", domiciliada en Renedo de Esgueva (Valladolid), se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 3 de Agosto próximo, y hora de las once, la siguiente finca, situada en Renedo de Esgueva:

Una era en los Muros, de noventa y tres áreas noventa y tres centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados; linda: por el Este, con eras de D. José García; Sur, camino a las bodegas; Oeste, puente grande, y Norte, era de Toribio Rueda, y la fábrica destinada

a hilatura de yute y taller de ajuste, construída sobre la finca anteriormente descrita, con su maquinaria; tasado todo en la cantidad de 195.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Se saca la finca a la venta sin su- plir previamente la falta de títulos de propiedad.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del autorizante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 26 de Junio de 1928.—Ante mí. P. S. Saturnino L. de Uralde.—Leoncio R. Aguado

X-2584

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS

Don Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Juez de primera instancia del partido de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el asunto civil número 72 de 1928, autos sobre declaración de herederos abintestato de D. Niceto Espiga Riazó, fallecido en esta ciudad el día 23 de Diciembre último, a los setenta años de edad, hijo de D. Alvaro y doña Teresa, de esta naturaleza y vecindad, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, ni disposición testamentaria.

Y por medio del presente se anuncia el fallecimiento del referido don Niceto Espiga Riazó, haciéndose constar que ha comparecido en este Juzgado reclamando la herencia su sobrino carnal D. Luis González Espiga, en representación de su difunta madre doña Luisa Espiga Riazó, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este dicho Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días hábiles, a contar desde la inserción del edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Burgos a 16 de Junio de 1928.—El Secretario, Toribio Díez.—El Juez, Manrique Mariscal.

X-2569

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE GRANADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre adición de apellido, que se tramita en la Secretaría del

que refrenda, se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, dentro del plazo de tres meses, a contar de la publicación del presente, que por los hermanos D. Juan y D. Arturo Más y Calmet se ha presentado una solicitud pidiendo autorización para sí y sus descendientes para adicionar su apellido Más con el de Sardá, que era el segundo de su padre, formando con ambos el de Más-Sardá, que usarán como uno solo los solicitantes y sus descendientes, cuya solicitud fundan sustancialmente en que son dueños de una casa de banca denominada "Hijos de F. Más Sardá", que heredaron de su padre, D. Francisco Más Sardá, que la había fundado en el año 1860 y acreditado con su extraordinaria competencia en el negocio, su laboriosidad y honradez sin tacha, en cuya casa, desde el año 1899 hasta el fallecimiento de su fundador, en 23 de Febrero de 1905, colaboraron los solicitantes, D. Juan y D. Arturo Más y Calmet, con la denominación de "Francisco Más Sardá e Hijos", y posteriormente, hasta el día, fallecido su padre y fundador, ha girado la Casa con la denominación de "Hijos de F. Más Sardá", con marcha sumamente próspera y gozando de un crédito y una reputación que ha acrecentado el volumen de sus operaciones aun en los momentos de honda crisis por que ha atravesado la banca en esta ciudad, y que por el legítimo deseo, atendidas las expresadas circunstancias, de querer honrar y honrarse perpetuando los dos apellidos de su padre, con que públicamente ha sido conocida la Casa de banca referida, y en la que en la actualidad colaboran ya los hijos de los solicitantes, que son los que han de continuar el negocio, es por lo que piden para sí y sus descendientes la expresada adición de apellido, para que puedan usar como uno solo el de Más Sardá, petición en la cual están conformes sus referidos dichos hijos, que suscriben la instancia.

Barcelona, 27 de Junio de 1928.—El Secretario judicial, Tomás Riera.

X-2564

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SAGRARIO, DE GRANADA

Don José Morenza Martínez, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes seguidos en este Juzgado en jurisdicción voluntaria a instancia de don Antonio Puche y Sancho, para las declaraciones de ausencia y presunción de muerte de D. Enrique Sancho y Caula, aparecen dictadas las sentencias cuyos encabezamientos y partes dispositivas dicen así:

"En la ciudad de Granada a 17 de Septiembre de 1900; el Sr. D. José Escólano de la Peña, Juez de primera instancia del Sagrario de esta capital, habiendo examinado este expediente instruido a instancia de D. Antonio María Puche y Sancho, vecino de esta ciudad, sobre que se declare ausente a su pariente D. Enrique Sancho Cau-

la, habiéndose tramitado como jurisdicción voluntaria con intervención del Fiscal municipal del distrito. Se declara la ausencia de D. Enrique Sancho y Caula, vecino que fué de esta capital, mediante la petición deducida y justificada de su hermano don Mariano Sancho y Caula, vecino de Barcelona; y a los efectos del artículo 186 del Código civil, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Así lo pronuncio, mando y firmo.— José Escólano.

En la ciudad de Granada a 26 de Marzo de 1928; el Sr. D. José Morenza Martínez, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario de la misma, habiendo examinado este expediente de jurisdicción voluntaria seguido a instancia de D. Antonio Puche y Sancho, vecino de Polianzas, mayor de edad, para que en definitiva se declare la presunción de muerte del ausente D. Enrique Sancho y Caula, en el que es parte también el Ministerio fiscal.

Visto...

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente D. Enrique Sancho y Caula, y a los efectos del artículo citado publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Así lo pronuncio, mando y firmo.— José Morenza.

Y con el fin de que sirva de notificación a los efectos procedentes a los interesados, en armonía con los artículos 186 y 192 del Código civil, se expide el presente en Granada a 12 de Abril de 1928.—José Morenza.— Por mandato de S. S. Aureliano Juglieri.

X-2553

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, DE JEREZ DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de primera instancia del distrito de Santiago, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, ante el Secretario que refrenda, se tramitan, por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, autos instados por D. Bernardo de los Ríos Montero, contra D. Simón Candau Pizarro, para el cobro de 125.000 pesetas de principal, intereses y costas, de acuerdo con lo estipulado en escritura de préstamo otorgada por ambos ante el Notario de Sevilla D. Diego Angulo Laguna, en 28 de Abril de 1925, por la que el Sr. Candau hipotecó a favor del señor Angulo en seguridad del préstamo que éste le hacía, las siguientes

Finca 1.ª Predio rústico de 32 fanegas de tierra calma, equivalentes a 19 hectáreas, seis áreas y 89 centiáreas, al sitio de los Higueros, término de Villamartín; linda: al Este, con el río Guadalete; al Norte,

con tierras de los herederos de don Fernando Romero; al Oeste, con otras de D. Juan Jiménez Doblas, y al Sur, con el indicado río, inscrita al tomo 388, libro 71, folio 53 vuelto, finca 2.585 en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

2.ª Suerte de tierra, de cabida 11 fanegas, equivalentes a seis hectáreas, 55 áreas y 49 centiáreas, al sitio de los Higueros o de la Redonda, término de Villamartín; linda: al Norte, con tierras de D. Fernando Romero; al Sur, con el río Guadalete; al Este, con el mismo río y al Oeste, con tierras de Pedro Yllanes Morales, inscrita en dicho Registro al tomo 362, libro 67, folio 248, finca 2.457.

3.ª Suerte de tierra al sitio de Vega del Rey o de Chamizo, término de Villamartín, de cabida ocho fanegas, equivalentes a tres hectáreas, 95 áreas y 34 centiáreas; linda: por Norte y Oeste, con el rancho de las Gateras, propio de D. Cristóbal Martel, por Sur, con el río Guadalete, y por Este, con terrenos de Cándido González, inscrita al tomo 358, libro 66, folio 55, finca 2.416, en repelido Registro de la Propiedad.

4.ª Hacienda de olivar, chapalea y tierra calma, que en lo antiguo contuvo algún viñedo, hoy perdido, denominada de los Higueros, a los sitios llamados Carpintero, Higueros, Charcón y Tarajales, con cuyos nombres es conocido el pago en el término de Villamartín; se compone de 236 fanegas y ocho celemines de tierra, equivalentes a 152 hectáreas, 40 áreas y 149 miliáreas, con casa, molino de aceite de prensa hidráulica, almacenes y otras dependencias, estando señalado el caserío con el número 18 del primer cuarteil rural; linda todo el predio: al Norte, con tierras de D. Cristóbal de los Ríos Mateos; al Este, con el río Guadalete y otras tierras del mismo Ríos Mateos; al Sur, con las mismas tierras y al expresado río, y al Oeste, con el cortijo de las Gateras, perteneciente a D. Cristóbal Martel Sánchez y con el camino que de Montellano conduce a Villamartín, inscrita en el mismo Registro, al tomo 374, libro 69, folio 183 vuelto, finca 2.156 cuadruplicado.

5.ª Tierra al sitio de los Higueros, término de Villamartín, de cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea, 78 áreas y 87 centiáreas, que en parte se halla plantada de viñedo; linda: al Norte, con más tierras de D. Cristóbal Martel Sánchez; al Sur, con el río Guadalete; al Este, con tierras de la sucesión de Salvador Noguera, y al Oeste, con más tierras de Juan Jiménez Doblas, inscrita al tomo 113, libro 21, folio 9, finca 945.

Cumplido proveido de esta fecha, se sacan a subasta las fincas descritas, sirviendo de tipo para la primera la cantidad de 18.500 pesetas; para la segunda, 6.300 pesetas; para la tercera, la de 4.650 pesetas; para la cuarta, la de 218.500 pesetas, y para la quinta, la de 1.650 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Pérez Galdós, 6), el día 27 de Julio pró-

ximo y hora de las doce, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a los tipos expresados, y debiendo consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los mismos las personas que deseen tomar parte en la subasta y no estén expresamente excluidas de ese requisito por la ley.

Los autos de referencia y la certificación a que se refiere la reglamentación de dicho artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Jerez de la Frontera, 18 de Junio de 1928.—El Secretario, Joaquín Fuentes.—El Juez, José Cayuso García.

X-2583

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROÑO

Don Amador Molina Díez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pendió expediente a instancia de doña Ana Antón Prados sobre aprobación judicial de las operaciones de testamentaría de D. Dionisio Mateo Izarbe, en cuyo expediente se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

“Auto.—Logroño, 21 de Junio de 1928. Dada cuenta, y...

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobar las operaciones divisorias practicadas por fallecimiento de D. Dionisio Mateo Izarbe con fecha 27 de Abril último, extendidas en seis hojas de papel común escritas a máquina, mandando, en su consecuencia, protocolizarlas, con el reintegro del papel sellado correspondiente, en la Notaría que corresponda, por quien se expedirán a los interesados los testimonios que se soliciten y fueren de dar, remitiéndose a tal efecto, con el oportuno testimonio de este auto, una vez que sea firme, al Sr. Decano de los Notarios de esta ciudad; notifíquese este auto a las partes, y mediante a ignorarse el paradero de D. Víctor Mateo Ganiz, y dada la importancia de los bienes, publíquense los oportunos edictos, uno en el local de este Juzgado y los otros en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Málaga, insertándose en dichos edictos la fecha y la parte dispositiva de este auto.

Lo mandó y firma el Sr. D. Amador Molina Díez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido; de que doy fe.—Amador Molina.—Ante mí, Jesús Alfeirán Taboada.”

El presente edicto se publicará en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a D. Víctor Mateo Ganiz.

Dado en Logroño a 21 de Junio de

1928.—Amador Molina.—D. S. O., Jesús Alfeirán Taboada.

X-2588

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONÓVAR

Don Andrés Basanta Siiva, Juez de Primera Instancia de Monóvar y su partido.

Hago saber: Que en la pieza cuarta de la quiebra de D. Juan Carcasona Freixá, comerciante que fué de Barcelona, de la que es único síndico D. Tomás Guarinos Maestre, Procurador, vecino de Monóvar, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Basanta.—Monóvar, 20 de Junio de 1928.—Por formada la pieza cuarta de la quiebra de D. Juan Carcasona Freixá. Y se señala el día 30 de Julio próximo, a las once y en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta sobre examen, reconocimiento y graduación de créditos, debiendo circular el síndico a los acreedores esta disposición, que se hará notoria, además por edictos, en el Boletín Oficial de Barcelona y GACETA DE MADRID, previniendo a los acreedores que en el plazo que resta hasta doce días antes del señalado para la expresada Junta, presenten al síndico don Tomás Guarinos, Procurador de esta vecindad, los títulos justificativos de sus créditos.

Lo manda y firma S. S.—Doy fe, Basanta.—Ante mí, Vicente Orellana.”

Y para que conste se libra el presente en Monóvar a 20 de Junio de 1928.—El Secretario, Vicente Orellana. El Juez, Andrés Basanta.

X-2577

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NAJERA

D. Luis Alvarez de Icabalceta, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia del día de ayer, dictada en autos de mayor cuantía, instados ante este Juzgado por el Procurador D. Fernando Alvarez, en nombre y representación de doña Beatriz Martínez Ríos, contra doña Regina, doña Casilda, D. Gerardo, doña Luisa y doña Salvia Martínez Ríos, y los ignorados herederos de D. Lucas García Gómez, sobre división de cosa común; se cita y emplaza por el presente y por segunda vez a dichos demandados, cuyo paradero se ignora, para que en término de quince días a contar desde la publicación del presente edicto, se personen en autos debidamente representados, para darles traslado de la demanda, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho si no comparecieron.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente, que firmo en Nájera a 22 de Junio de 1928, El Secretario, Luis Alvarez.—V.º B.º, el Juez (flexible).

X-2582

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Pablo Santolaya y Cascajo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en demanda ejecutiva que por el procedimiento sumario de la vigente ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador Don Fernando Salsain, obrando en representación de la Caja de Aborro y Monte de Piedad municipal de San Sebastián, contra la Sociedad Izaguirre, Indaberea y Compañía, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por la suma de 210.300 pesetas, señalada al efecto en la escritura base de dicha ejecución, la finca siguiente:

Un terreno solar, finca urbana, radicante en el barrio de Loyola, jurisdicción de esta ciudad, procedente del caserío llamado La Tejera, de extensión superficial de 411,75 metros cuadrados, cuyos límites son: por Este o frente, entrando, la carretera de San Sebastián a Hernani, y por Sur o izquierda, el resto del caserío Tejera; bien entendido que en la subasta entrarán también lo edificado sobre dicho terreno y los bienes a que se refieren los artículos 110 y 111 de la referida ley Hipotecaria, por estar comprendidos expresamente en la hipoteca, la cual tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana del día 10 de Agosto próximo; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de subasta; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicho valor; que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la expresada ley estará de manifiesto a los licitadores en la Secretaría judicial del refrendante; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 23 de Junio de 1928.—Pablo Santolaya.—Por su mandado, Licenciado Pedro Buenechea.

X—2544

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia fecha de Dyer, dictada en demanda de juicio civil declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Saustiano Iraizoz, obrando en representación del Excmo. Sr. D. Francisco Merry y Ponce de León, mayor de edad, casado, General de brigada procedente del Arma de Caballería, en

concepto de padre y representante legal de su hijo menor de edad, D. Luis Merry y Gordón, contra la representación hereditaria de la finada la excelentísima señora Jeanne de Renesse y Malcamp, viuda de D. Juan Pedro de Aladro, nominada también Princesa de Kastrioli, vecina que fué de esta ciudad, que tuvo su domicilio último en Villa Alcolea, barrio de Egua, en reclamación de un legado, por valor de 50.000 pesetas en efectivo de capital, perteneciente al expresado menor D. Luis Merry y Gordon, intereses legales del mismo al 5 por 100 anual a partir del día 6 de Abril de 1920, y costas, por la presente cédula se emplaza a la indicada representación hereditaria de la excelentísima señora Jeanne de Renesse, para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en dichos autos, personándose en forma.

San Sebastián, 26 de Junio de 1928. El Secretario, Pedro Buenechea.

X—2581

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don Mariano Luján y Vicent, Magistrado de Audiencia provincial y Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad.

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por este Juzgado de primera instancia y Secretaría de D. Fernando Gañzinotto y Echavarría en los autos ejecutivos promovidos a instancia de D. Francisco Javier Velasco Moreno contra D. José Joaquín Pérez Jiménez sobre cobro de cantidad, se saca a pública subasta por término de veinte días, y por el precio o tipo de 240.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca otorgada por el Sr. Pérez a favor de aquél la finca siguiente:

Una casa situada en esta ciudad, con almacenes, que fué edificada en terrenos que eran huertos o jardín situado en la calle Real de San Marcos, hoy Bustos Tavera, número 15 antiguo, 22 moderno, y 28 novísimo, a la cual y a consecuencia de haber labrado en parte de su área dos casas de nueva planta, por más que dichas dos casas y el resto de la finca sigan formando un solo predio, el propietario para distinguirlos ha puesto a una de ellas el número 28 y a la otra el 28 segundo; linda toda la finca por la derecha de su entrada con casa número 26 de la citada calle; por la izquierda, con el convento de Religiosas del Socorro, y por la espalda, con la casa número 15 de la calle Peñuelas. Conlinda una superficie de mil seiscientos veintisiete metros treinta y tres centímetros cuadrados, y está destinada en la actualidad una parte para casa de habitación, que, con las dos labradas de nueva planta señalada por la propiedad con los números 28 y 28 segundo, y el resto a fábrica, que tiene asimismo puerla de entrada a la calle Bustos Tavera, sin número de gobierno.

Y se señala para su celebración en

los estrados de este Juzgado sito en el piso principal del Palacio de Justicia, el día 31 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a su respectivo dueño acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Tercera. Que los títulos de la referida finca, consistente sólo en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencias o defectos de los títulos.

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de su tenor que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y se insertará además un ejemplar en la GACETA DE MADRID y otro en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en Sevilla a 9 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado Fernando Gañzinotto.—El Juez, Mariano Luján.

X—2579

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN ROMAN, DE SEVILLA

En virtud del presente se hace saber que por auto del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Román, de esta capital, dictado en 8 del actual, en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva que gira en esta plaza bajo la razón de "Piazza Hermanos", ha sido aprobado el convenio que esta Sociedad propuso a sus acreedores en el acto de la Junta general celebrada en 25 de Mayo último, por haber obtenido el mismo votación favorable y no haber sido impugnado dentro del término legal; en cuyo convenio se ofrece el pago total de los créditos durante el plazo de tres años, clasificados en cuatro grupos, y se establece para cada uno de éstos la forma y tiempo de hacerlos efectivos.

Y para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 9 de Junio de 1928.—El Secretario, Joaquín Poyatos. Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

X—2574

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.324

GUTIERREZ GUTIERREZ, Francisco; hijo de Ramón y de Juliana, natural de Berzosa, de estado viudo, profesión mecánico, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cataluña, número 88, primero, primera; procesado en causa número 618 de 1927 sobre uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6655

4.325

HERNANDEZ FERRAZ, Román; hijo de Román y de Beatriz, natural de Barbastro (Huesca), de estado soltero, profesión comercio, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Gerona, número 86, primero; procesado en causa número 62 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6656

4.326

HERRERA GAVIDIA, Carmen; hija de Manuel y Dolores, natural de Osuna, profesión modista, de estado soltera, de cuarenta años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla, calle Ciegos, número 15, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituida en prisión.

6713

4.327

JIMENEZ JIMENEZ, José o Vicente, (a) *Baturro*, de once años, soltero, hijo de Federico y de María, cesterero, ambulante, natural de Ruesfa (Zaragoza) y últimamente residiendo en Sabiñanigo (Huesca); procesado por el Juzgado de instrucción de Jaca, en sumario número 18, rollo 154 de 1928, por hurto de dinero; comparecerá ante dicho Juzgado, en término de diez días para ampliarle la indagatoria y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde, como comprendido en los números 1 y 3 del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

6686

4.328

LOPEZ, Dolores; que usa también el nombre de Dolores Valls; de unos cuarenta años de edad, de profesión sirvienta, bien vestida, más bien alta que baja, rubia, con unas manchitas en la cara, domiciliada últimamente en Barcelona, Córcega, 230, principal segunda; procesada en causa número 202 de 1928, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6664

4.329

LOPEZ CALVO, Miguel; hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Chelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, vecino de Chelva; procesado por el delito de robo en la causa número 122 de 1927; comparecerá en término en veinte días ante el Juzgado de instrucción de Torrente.

6716

4.330

LOPEZ CORRAL, Julio; natural de Loureiro, en Anzociro, de estado casado con Carmen Puga, profesión tratante, de cuarenta y cinco años, hijo de Maximino y de Carmen. Es de estatura baja, color moreno; viste pantalón de pana, chaleco y chaqueta de paño color castaño, calza zapatos negros, usa una gorra de visera oscura; tiene una cicatriz bastante grande en el lado izquierdo de la cara, por debajo del ojo, domiciliado últimamente en Tamallancos de Villamarrín, procesado por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

6576

4.331

LOPEZ DE SANTOS, José; de unos veintiocho años de edad, de profesión platero, natural de Portugal y

vecino que fué de Coruña, ignorándose su actual paradero, habiendo residido en la calle del Torreiro, número 13, procesado en sumario sobre estafa, número 141 de 1928; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de la Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6679

4.332

LOPEZ TELLERIA, Damián Agustín; de veintisiete años, hijo de Pedro y de Tomasa, soltero, natural y vecino de Anaurrio, partido judicial de Vitoria (Alava), de profesión jornalero, procesado en causa número 290 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de Vitoria; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha capital en el término de diez días al objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6592

4.333

LORENZO RUBIO, Félix; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años, hijo de Antonio y Domingo, el cual es de estatura regular, pelo y ojos castaños, color del rostro blanco y nariz gruesa, domiciliado últimamente en Valladolid (carrera de Segovia, Repiso), procesado por lesiones (sumario número 310 de 1927); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Río, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

6720

4.334

LLOBREGGAT CLEMENT, Rafael; (a) *Rafalín*; hijo de José y de Francisca, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por robo, sumario 45 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Norte, de dicha capital, a fin de ser reducido en un establecimiento adecuado mediante ser menor de diez y seis años; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

6619

4.335

MARTI LABORDA, Juan; domiciliado últimamente en Badalona, Sistrell (barraca), procesado en causa sobre defraudación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para el cumplimiento de condena; bajo apercibimiento de pararle perjuicio si no comparece.

6634

MINISTERIO

ESCALAFÓN DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DEL CATASTRO DE

Número de órden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
DE PRIMERA CLASE, CON 4.000 PESETAS					
(Oficiales de segunda clase.)					
1	1	D. Antonio Delgado Vidal.....	Madrid	Madrid	7 Marzo 1876.....
2	2	Francisco Morales de la Torre.....	Torreperogil	Jaén	3 Diciembre 1877.....
3	3	Emilio Carrasco Campos.....	Jaén	Jaén	6 Julio 1887.....
4	4	Miguel Aparicio Romero.....	Daimiel	Ciudad Real.....	15 Marzo 1862.....
5	5	Abraham Rodríguez Sánchez.....	Albacete	Albacete	1 Septiembre 1882.....
6	6	Ildefonso Salvador Gómez.....	Madrid	Madrid	2 Diciembre 1874.....
7	7	Miguel Mira Gisbert.....	Castalla	Alicante	20 Febrero 1875.....
8	8	Enrique Martín Buitrago Gómez-Lobo.....	Herencia	Ciudad Real.....	28 Febrero 1883.....
9	9	Manuel Castellanos Corrochano.....	Mingorría	Avila	2 Diciembre 1878.....
10	10	Javier María Valencia Goicoechea.....	Pamplona	Navarra	15 Agosto 1881.....
11	11	Enrique Alcaráz Botella.....	Aspe	Alicante	28 Abril 1889.....
12	12	Ramón Mena Jiménez.....	Almagro	Ciudad Real.....	26 Julio 1879.....
13	13	Francisco Villasán Chacón.....	Calera	Córdoba	10 Marzo 1883.....
14	14	Manuel Silvestre García.....	Tíbi	Alicante	27 Julio 1890.....
15	15	Rafael Ortiz Márquez.....	Montilla	Córdoba	2 Septiembre 1865.....
16	16	Eduardo Alonso Murillas.....	Málaga	Málaga	11 Mayo 1872.....
17	17	Alejandro de Manuel Martos.....	Cádiz	Cádiz	9 Abril 1883.....
18	18	Francisco Montero Fernández.....	Córdoba	Córdoba	28 Julio 1885.....
19	19	Tomás de la Vega Haro.....	Cazalla de la Sierra.....	Sevilla	16 Febrero 1882.....
20	20	Carlos Martínez Expósito.....	Jaén	Jaén	24 Enero 1892.....
21	21	Abel Marín Molina.....	Peñas de San Pedro.....	Albacete	5 Febrero 1882.....
22	22	Félix Crespo Uribarri.....	Trujillo	Cáceres	8 Mayo 1891.....
23	23	Guillermo Martín de Cáceres Cruz.....	Guantánamo	Cuba	18 Octubre 1891.....
24	24	Miguel Cano de Solá.....	San Roque.....	Cádiz	19 Octubre 1877.....
25	25	Juan Ruiz Oñate.....	Cebegín.....	Murcia	7 Agosto 1888.....
26	26	José Sobrino Rodríguez.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	17 Noviembre 1894.....
27	27	Manuel Pita Ramilo.....	Madrid	Madrid	21 Junio 1864.....
28	28	Carlos Serrano Calzada.....	Idem	Idem	25 Marzo 1884.....
29	29	Antonio Cano Cathalán.....	Murcia	Murcia	30 Septiembre 1890.....
30	30	Ricardo Moltó Abad.....	Alcoy	Alicante	15 Enero 1884.....
31	31	Francisco Ruiz Medina.....	Murcia	Murcia	31 Enero 1885.....
DE SEGUNDA CLASE, CON 3.000 PESETAS					
(Oficiales de tercera clase.)					
32	1	D. José Martín de Cáceres Cruz.....	Santiago de Cuba.....	Santiago de Cuba.....	3 Marzo 1887.....
33	2	José Albarrán Pérez.....	Badajoz	Badajoz	9 Agosto 1877.....
34	3	Manuel Ordóñez Albarrán.....	Idem	Idem	9 Febrero 1885.....
35	4	Anatolio de Andrés Velasco.....	Aragoneses	Segovia	20 Noviembre 1895.....
36	5	Alfredo G. Gascañana Bericat.....	Jaca	Huesca	7 Febrero 1889.....
37	6	Sebastián Gil Alberola.....	Cáceres	Cáceres	1 Octubre 1891.....
38	7	Angel López Gómez.....	Toledo	Toledo	29 Septiembre 1886.....
39	8	Juan Amado Vázquez.....	Cartagena	Murcia	26 Julio 1884.....
40	9	Nicolás Capilla Buiza.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	14 Enero 1873.....
41	10	Antonio Fayula Reina.....	Huelva	Huelva	4 Febrero 1899.....
42	11	José Carvajal Rivera.....	Vigo	Pontevedra	14 Julio 1873.....
43	12	Julio Berguices León.....	Benasque	Huesca	2 Abril 1893.....
44	13	Gonzalo Molina Orosa.....	Arrecife (Lanzarote).....	Canarias	3 Julio 1886.....
45	14	Lorenzo Pesini Pulido.....	Badajoz	Badajoz	13 Octubre 1878.....
46	15	Manuel Fontán Medina.....	Noya	Coruña	11 Abril 1887.....
47	16	Joaquín Pérez Cañadas.....	Almería	Almería	22 Diciembre 1894.....
48	17	Antonio Bernal Martínez.....	Murcia	Murcia	13 Junio 1877.....
49	18	Rosendo Segovia Lacueva.....	Zaragoza	Zaragoza	26 Enero 1868.....
50	19	Jacinto Zapatero Bascónes.....	Madrid	Madrid	11 Septiembre 1875.....
51	20	Emilio González Tejera.....	Toledo	Toledo	11 Mayo 1876.....
52	21	Joaquín Borrego Luelmo.....	Madrid	Madrid	23 Noviembre 1884.....
53	22	Rafael Pardiñas Vellista.....	Castro Urdiales.....	Santander	14 Diciembre 1874.....
54	23	Alejandro Andrade Fonseca.....	Motril	Granada	14 Marzo 1880.....
55	24	Antonio Sánchez Carrascosa.....	Moral de Calatrava.....	Ciudad Real.....	25 Enero 1885.....

DE HACIENDA

LA RIQUEZA RÚSTICA, TOTALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

CLASE DE TITULO	ANTIGUEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN CATASTRO			
			Años	Meses	D. a.	
Bachiller	1 Agosto 1919.....	Central	24	—	—	22
Maestro de primera enseñanza elemental.....	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Valladolid.....	23	—	11	—
Maestro de primera enseñanza superior.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Jaén.....	23	—	9	—
Bachiller	1 Agosto 1919.....	Idem de Ciudad Real.....	22	—	11	—
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Granada.....	22	—	7	—
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Madrid.....	21	—	9	—
Maestro de primera enseñanza superior.....	1 Agosto 1919.....	Central	21	—	5	—
Bachiller	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Cádiz.....	21	—	3	—
Maestro de primera enseñanza superior.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Madrid.....	20	—	3	—
Bachiller y Procurador.....	1 Agosto 1919.....	Idem id.....	20	—	3	—
Contador mercantil.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Alicante.....	19	—	5	—
Bachiller	1 Agosto 1919.....	Idem de Ciudad Real.....	19	—	5	—
Bachiller y grado superior del Magisterio.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Málaga.....	18	—	1	—
Maestro de primera enseñanza elemental.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Albacete.....	17	—	5	—
Bachiller	1 Agosto 1919.....	Idem de Córdoba.....	17	—	—	—
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Almería.....	17	—	—	—
Perito mercantil.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Badajoz.....	16	—	7	—
Bachiller	1 Agosto 1919.....	Idem de Avila.....	16	—	—	—
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Sevilla.....	16	—	1	—
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Cuenca.....	16	—	—	—
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Albacete.....	15	—	—	—
Maestro de primera enseñanza elemental.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Cáceres.....	15	—	1	—
Bachiller y Licenciado en Derecho.....	1 Agosto 1919.....	Idem id.....	15	—	2	—
Bachiller	1 Agosto 1919.....	Idem de Cádiz.....	15	—	1	—
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Castellón.....	14	—	11	—
Maestro de primera enseñanza superior.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Ciudad Real.....	14	—	9	—
Licenciado en Filosofía y Letras.....	14 Julio 1925.....	Central	14	—	2	—
Bachiller	25 Septiembre 1925.....	Idem	14	—	1	—
Idem	13 Diciembre 1925.....	Jefatura de Murcia.....	13	—	11	—
Idem	17 Agosto 1927.....	Idem de Alicante.....	13	—	11	—
Practicante en Medicina y Cirugía.....	4 Noviembre 1927.....	Idem de Murcia.....	13	—	11	—
Bachiller	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Cáceres.....	13	—	11	—
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Badajoz.....	13	—	11	—
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem id.....	13	—	11	—
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Salamanca.....	13	—	11	—
Maestro nacional.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Segovia.....	13	—	10	—
Bachiller	1 Agosto 1919.....	Idem de Cáceres.....	13	—	3	—
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Toledo.....	12	—	10	—
Maestro elemental.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Castellón.....	12	—	8	—
Maestro de primera enseñanza.....	1 Agosto 1919.....	Central	12	—	—	—
Bachiller	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Huelva.....	11	—	10	—
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Madrid.....	11	—	7	—
Idem	1 Agosto 1919.....	Central	11	—	6	—
Maestro de primera enseñanza superior.....	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Madrid.....	11	—	6	—
Bachiller	1 Agosto 1919.....	Idem de Badajoz.....	11	—	5	—
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Avila.....	10	—	11	—
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Almería.....	10	—	9	—
Maestro de primera enseñanza superior.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Murcia.....	10	—	8	—
Sin título.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Jaén.....	26	—	4	—
Idem	1 Agosto 1919.....	Central	26	—	10	—
Idem	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Toledo.....	26	—	8	—
Idem	1 Agosto 1919.....	Central	25	—	9	—
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem	24	—	3	—
Idem	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Alicante.....	24	—	3	—
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Ciudad Real.....	24	—	3	—

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			FUEBLO	PROVINCIA	
56	25	D. Felipe Menéndez Montes.....	Madrid	Madrid	19 Enero 1876.....
57	26	Manuel Navas Delgado.....	Aguadulce	Sevilla	11 Junio 1878.....
58	27	Miguel García Flórez Moreno.....	Buga	Colombia	14 Marzo 1876.....
59	28	Adán Celso Rodríguez Sánchez.....	Albacete	Albacete	8 Abril 1886.....
60	29	Julio Bermúdez Rothenflúe.....	Murcia	Murcia	8 Abril 1874.....
61	30	Rufián Martín Fernández.....	Nava de la Asunción.....	Segovia	11 Agosto 1879.....
62	31	Osmundo Sanchis Sanchis.....	Monóvar	Alicante	23 Diciembre 1877.....
63	32	Francisco Colomer Pardines.....	Onil	Idem	9 Diciembre 1864.....
64	33	Pedro Esteban Cuerda García.....	Masegoso	Albacete	14 Marzo 1879.....
65	34	Modesto del Callejo Pacheco.....	El Escorial.....	Madrid	15 Junio 1876.....
66	35	Francisco Desdentado Burgueño.....	Lucena	Córdoba	7 Noviembre 1877.....
67	36	Cristóbal Cazorla Leal.....	Albacete	Albacete	5 Octubre 1891.....
68	37	Fernando García García.....	Bogarra	Idem	12 Junio 1881.....
69	38	Tomás Ayllón Camacho.....	Jaén	Jaén	29 Agosto 1876.....
70	39	Román Lago Alcaraz.....	Valladolid	Valladolid	9 Agosto 1872.....
71	40	Hilario Lucio López Sánchez-illescas.....	Orgaz	Toledo	31 Octubre 1891.....
72	41	Fernán Calvo Muñoz.....	Lillo	Idem	11 Octubre 1873.....
73	42	José Villar Piña.....	Cuenca	Cuenca	9 Noviembre 1891.....
74	43	Sebastián Aranda Zalve.....	La Roda	Albacete	27 Marzo 1889.....
75	44	Juan Manuel Villar Santa Inés.....	Madrid	Madrid	8 Febrero 1874.....
76	45	Ramón Morla Cabañeros.....	Santa Colomba de las Carabias	Zamora	10 Marzo 1879.....
77	46	Manuel Arias Linacero.....	Madrid	Madrid	9 Agosto 1891.....
78	47	Antonio Nieto López.....	Andújar	Jaén	16 Enero 1878.....
79	48	Emilio I. Pardiñas y González Clos.....	Sevilla	Sevilla	31 Julio 1898.....
80	49	José Cruz Iglesias.....	Jaén	Jaén	22 Abril 1885.....
81	50	Manuel Lassaleta Alvarez.....	Alicante	Alicante	17 Septiembre 1894.....
82	51	Bias Calero Guijo.....	Pozoblanco	Córdoba	17 Julio 1874.....
83	52	José Guerrero Santaella.....	Córdoba	Idem	17 Septiembre 1880.....
84	53	Benigno de Diego Huerta.....	Torremocha del Campo.....	Guadalajara	22 Diciembre 1889.....
85	54	Ramón Ibáñez Pérez.....	Guanabacoa	Cuba	6 Julio 1888.....
86	55	Juan del Busto y Aguilar.....	Manila	Filipinas	7 Octubre 1888.....
87	56	Manuel Velasco de Guzmán.....	Sevilla	Sevilla	18 Julio 1885.....
88	57	Emilio Cerezo Usaro.....	Loja	Granada	29 Mayo 1890.....
89	58	Guillermo Galfana Planelles.....	Jijona	Alicante	18 Mayo 1872.....
90	59	Vicente Solves Gamboa.....	Puerto Real	Cádiz	4 Mayo 1889.....
91	60	Francisco Resinas Gálvez.....	Idem	Idem	27 Abril 1878.....
92	61	Agustín Oviedo Sierra.....	Sevilla	Sevilla	22 Octubre 1838.....
93	62	Daniel García Honrado.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real	14 Noviembre 1881.....
94	63	Joaquín Navarro Soler.....	Castalia	Alicante	16 Agosto 1896.....
95	64	Angel Valle Marzo.....	Granada	Granada	5 Julio 1899.....
96	65	Rodrigo Martín Olivares.....	Yunchillos	Toledo	13 Marzo 1889.....
97	66	Gabriel Larriva Villar.....	Córdoba	Córdoba	10 Febrero 1884.....
98	67	José Gómez García.....	Badajoz	Badajoz	10 Agosto 1880.....
99	68	Juan Rivas de Llano.....	Burgos	Burgos	5 Abril 1889.....
100	69	Eduardo Salinas Burgos.....	Periana	Málaga	25 Mayo 1853.....
101	70	Santiago Hernández Ballesteros.....	Casaseca de Campeán.....	Zamora	5 Mayo 1879.....
102	71	José Maldonado Sánchez.....	Benisar	Almería	7 Marzo 1881.....
103	72	Francisco Ortega Páez.....	Antequera	Málaga	27 Junio 1887.....
104	73	Gabriel Ramón Marín.....	Palma	Huelva	5 Mayo 1889.....
105	74	Manuel López Jiménez.....	Badajoz	Badajoz	26 Octubre 1893.....
106	75	Sabas Casado Abad.....	Cantalejo	Segovia	8 Diciembre 1887.....
107	76	Cándido Salazar Menéndez.....	Almería	Almería	3 Marzo 1878.....
108	77	Baldomero Guillén Segura.....	Murcia	Murcia	7 Octubre 1880.....
109	78	Antonio Rosado Colina.....	Trujillo	Cáceres	19 Febrero 1895.....
110	79	Ventura Hoyos Merino.....	Horcajo	Logroño	14 Julio 1868.....
111	80	Pedro Torres López.....	Almansa	Albacete	31 Diciembre 1874.....
112	81	Rafael García Ramírez de Arellano.....	Batangas	Filipinas	26 Abril 1888.....
113	82	Francisco Amaya Rubio.....	Taraján	Málaga	31 Enero 1882.....
114	83	Luis de Uribe y de Uribe.....	Granada	Granada	7 Febrero 1881.....
115	84	Cipriano Lucena Roncalés.....	Sevilla	Sevilla	12 Octubre 1877.....
116	85	Gregorio de Miguel Armesto.....	León	León	17 Enero 1897.....
117	86	Pascual Bosch Sánchez.....	Puerto de la Cruz.....	Canarias	4 Febrero 1884.....
118	87	Antonio Migens Cardoso.....	Sevilla	Sevilla	28 Diciembre 1895.....
119	88	Plácido Núñez de Vargas.....	Trujillo	Cáceres	19 Mayo 1878.....
120	89	Antonio Salido Cortés.....	Madrid	Madrid	4 Julio 1895.....
121	90	Antonio García Valero.....	Orihuela	Alicante	5 Febrero 1870.....
122	91	Dionisio Sierra García.....	Murcia	Murcia	29 Junio 1882.....
123	92	Fernando Hervás Pérez.....	Idem	Idem	18 Junio 1839.....
124	93	Manuel Molina Alcón.....	Puerto de Santa María.....	Cádiz	23 Septiembre 1878.....
125	94	Francisco Sáenz Pérez.....	Segovia	Segovia	26 Marzo 1893.....
126	95	Felipe Muñoz Alonso.....	Campo de Cuéllar.....	Idem	6 Octubre 1888.....
127	96	Juan Hurtado del Valle.....	Trujillo	Cáceres	13 Mayo 1896.....
128	97	Félix Ramírez Moreno.....	Madrona	Segovia	17 Mayo 1889.....
129	98	Salvador Sánchez de Rodas.....	Sevilla	Sevilla	27 Julio 1892.....
130	99	Diego Cortés Oliveros.....	Villafranca de los Barros.....	Badajoz	8 Julio 1883.....
131	100	Julián P. Vera Martín.....	Torrelaguna	Madrid	5 Enero 1895.....

CLASE DE TITULO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN CATASTRO		
			Años	Meses	Días
Sin título.....	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Toledo.....	24	—	1 — 29
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Córdoba.....	23	—	9 — >
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Ciudad Real.....	23	—	1 — 8
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Granada.....	23	—	1 — >
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Albacete.....	22	—	10 — 3
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Central.....	22	—	2 — >
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Toledo.....	22	—	> — >
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Alicante.....	21	—	9 — >
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Albacete.....	21	—	8 — 29
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Madrid.....	21	—	8 — 7
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Málaga.....	21	—	8 — >
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Valencia.....	21	—	8 — >
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Albacete.....	21	—	6 — 4
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Málaga.....	21	—	4 — >
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Toledo.....	21	—	2 — 4
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem id.....	20	—	9 — 11
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem id.....	20	—	7 — 24
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Ciudad Real.....	20	—	2 — 19
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Valencia.....	20	—	1 — 2
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Guadalajara.....	19	—	10 — >
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Central.....	19	—	7 — 29
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem.....	19	—	6 — 16
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Sevilla.....	19	—	5 — 9
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Central.....	19	—	3 — 8
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Jaén.....	19	—	2 — 29
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Alicante.....	19	—	2 — 6
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Córdoba.....	18	—	7 — 6
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Salamanca.....	18	—	7 — 6
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Cuenca.....	18	—	6 — 16
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Madrid.....	18	—	3 — 6
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Central.....	17	—	11 — 7
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem.....	17	—	9 — 21
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Almería.....	16	—	10 — >
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Alicante.....	16	—	7 — 13
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Sevilla.....	16	—	5 — 16
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Cádiz.....	16	—	5 — >
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Huelva.....	16	—	5 — >
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Badajoz.....	16	—	3 — 23
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Alicante.....	16	—	3 — 1
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Granada.....	16	—	3 — >
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Toledo.....	16	—	2 — 29
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Córdoba.....	16	—	1 — >
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Sevilla.....	16	—	> — 13
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Madrid.....	15	—	11 — 14
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Córdoba.....	15	—	8 — 17
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Valladolid.....	15	—	8 — 10
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Ciudad Real.....	15	—	7 — 16
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Central.....	15	—	7 — 15
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Madrid.....	15	—	6 — 25
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Salamanca.....	15	—	6 — 5
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Madrid.....	15	—	5 — 28
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Almería.....	15	—	4 — >
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Murcia.....	15	—	3 — 18
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Huelva.....	15	—	2 — 28
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Madrid.....	15	—	2 — 1
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Valencia.....	15	—	> — 12
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Almería.....	14	—	11 — 29
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Málaga.....	14	—	6 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Granada.....	14	—	6 — 6
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Cádiz.....	14	—	5 — 18
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Madrid.....	14	—	3 — 23
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Córdoba.....	14	—	3 — 9
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Sevilla.....	14	—	2 — 15
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Cáceres.....	14	—	> — >
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Central.....	14	—	> — >
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Murcia.....	13	—	11 — 24
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem id.....	13	—	11 — 24
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem id.....	13	—	11 — 24
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Córdoba.....	13	—	11 — 22
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Segovia.....	13	—	11 — 19
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem id.....	13	—	11 — 19
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Cáceres.....	13	—	11 — 19
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Alicante.....	13	—	11 — 15
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Huelva.....	13	—	11 — 15
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Badajoz.....	13	—	11 — 12
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Cuenca.....	13	—	11 — 7

Número de orden	Número de expediente	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
132	101	D. Manuel Jiménez de la Plata Sánchez.....	Málaga	Málaga	27 Julio 1891.....
133	102	Cecilio Martín Oviedo.....	Santa María de Nieva.....	Segovia	4 Junio 1889.....
134	103	Cecilio Brigido Pedro Torres Alcázar.....	Puertollano	Ciudad Real.....	1 Febrero 1878.....
135	404	Luis Olivas Serna.....	Albacete	Albacete	13 Diciembre 1884.....
136	405	Joaquín Merino Moreno.....	Andújar	Jaén	10 Noviembre 1832.....
137	406	Pascual Martínez Ibañez de Navarra.....	Almansa	Albacete	24 Mayo 1880.....
138	407	Marío Guillén Salaya.....	Navalmorcan	Segovia	5 Octubre 1894.....
139	408	Antonio Marmol Trigo.....	Andújar	Jaén	2 Enero 1882.....
140	409	Angel Mastarré Holgado.....	Almagro	Ciudad Real.....	3 Diciembre 1885.....
141	410	Jesús García Roldán.....	Monterrey	Orense	24 Septiembre 1884.....
142	411	Manuel López Clavero.....	Sevilla	Sevilla	17 Febrero 1888.....
143	412	Francisco Camas Alarcón.....	Málaga	Málaga	11 Enero 1892.....
144	413	Manuel Calderón Nuño.....	Castro del Rio.....	Córdoba	10 Enero 1893.....
145	414	Hipólito González Parrado y de Llano.....	Madrid	Madrid	18 Julio 1901.....
146	415	Macario Mateos Galán.....	Montánchez	Cáceres	19 Octubre 1880.....
147	416	Salvador Valera Aparicio.....	Barrana de Quirós.....	Oviedo	10 Junio 1897.....
148	417	José Jover Gallego.....	Madrid	Madrid	18 Marzo 1900.....
149	418	Luis Lietget y Martínez de Azcoytia.....	Idem	Idem	17 Octubre 1893.....
150	419	Francisco Ballasteros Usano.....	Córdoba	Córdoba	31 Agosto 1894.....
151	420	José María Piñeiro Choza.....	San Fernando.....	Cádiz	7 Septiembre 1892.....
152	421	Pedro María Domínguez.....	Almenar	Soria	7 Enero 1897.....
153	422	Carlos de la Prida Jorro.....	Carabanchel Bajo.....	Madrid	26 Mayo 1893.....
154	423	Pedro Trinidad Navarrete.....	Albox	Almería	4 Diciembre 1872.....
155	424	Enriño Mompíe Picazo.....	Carabanchel Bajo.....	Madrid	15 Diciembre 1878.....
156	425	Juan Cristiano Cobo Morillas.....	Mancha Real.....	Jaén	29 Julio 1892.....
157	426	Damián Pérez Paredes.....	Madrid	Madrid	27 Septiembre 1898.....
158	427	Martín de Llano y de Pedro.....	Idem	Idem	29 Julio 1901.....
159	428	Ricardo de la Torre Baena.....	Málaga	Málaga	3 Julio 1897.....
160	429	Manuel Ruperto Rico y García Mochales.....	Corral de Almaguer.....	Toledo	27 Marzo 1890.....
161	430	Alejandro Sanz-Terrones Martínez.....	Oña	Burgos	4 Junio 1890.....
162	431	Casimiro Pecos Marchante.....	Villamedo de la Cuesta.....	Cuenca	8 Marzo 1892.....
163	432	Rafael Tito Escoda.....	Villajoyosa	Alicante	24 Agosto 1889.....
164	433	Ramón Reja Fernández.....	Coruña	Coruña	22 Agosto 1900.....
165	434	Cecilio Sanz Navarro.....	Villareal	Toledo	15 Noviembre 1892.....
166	435	Salvador Peñuela Romero.....	Málaga	Málaga	16 Abril 1886.....
167	436	Félix Alonso Alonso.....	Zamora	Zamora	22 Febrero 1884.....
168	437	Mariano Gárate Díaz.....	Celis	Santander	19 Abril 1877.....
169	438	José Gómez García Vela.....	Alcoy	Alicante	5 Septiembre 1899.....
170	439	Bernardino García Cuñado.....	Hortigueta	Burgos	29 Abril 1888.....
171	440	Alberto Blanco Grajano.....	Oviedo	Oviedo	9 Octubre 1889.....
DE TERCERA CLASE, CON 2.500 PÉSETAS					
(Oficiales de cuarta clase, a extinguir.)					
172	1	D. David Fernández Salazar.....	Madrid	Madrid	16 Noviembre 1897.....
173	2	Demetrio Rico González.....	Idem	Idem	24 Diciembre 1899.....
174	3	Ramón Vives Terol.....	Almería	Almería	27 Septiembre 1891.....
175	4	Emilio Muela Sánchez.....	Granada	Granada	8 Febrero 1882.....
176	5	Juan Cuesta López.....	Berlanga	Badajoz	11 Junio 1900.....
177	6	Máximo Gil Calvo.....	Reznos	Soria	11 Mayo 1895.....
178	7	José Ruiz Palencia.....	Junilla	Murcia	9 Mayo 1892.....
179	8	Emerenciano Fernández Hernández.....	Cerralbos	Toledo	27 Agosto 1895.....
180	9	Rodrigo de Tapia Ruano Sellés.....	Salamanca	Salamanca	9 Septiembre 1889.....
181	10	Luis de Figueras y Figueras.....	Granada	Granada	3 Junio 1897.....
182	11	Fernando Mirueña González.....	Ciudad Rodrigo.....	Salamanca	15 Mayo 1897.....
183	12	Juan Antonio Merino Carnicer.....	Arquillos	Jaén	19 Diciembre 1895.....
184	13	Miguel Rubio Martínez.....	Granada	Granada	21 Enero 1878.....
185	14	Enrique Páramo Guitián.....	Quiroga	Lugo	29 Abril 1882.....
186	15	Perfecto Pelegrí Pérez.....	Zarza de Alcaza.....	Badajoz	2 Enero 1887.....
187	16	Luis Doncel Prieto.....	Badajoz	Idem	13 Abril 1897.....
188	17	Lorenzo Luis Navarro.....	Denia	Alicante	4 Agosto 1901.....
189	18	José Montero Mariño.....	Baza	Granada	19 Febrero 1896.....
190	19	Diego Rosas Doblas.....	Pizarra	Málaga	23 Octubre 1899.....
191	20	Antonio Requena Ruiz.....	Cuenca	Cuenca	15 Junio 1892.....
192	21	Eduardo Huerta Sesma.....	Zaragoza	Zaragoza	11 Octubre 1889.....
193	22	Daniel Mediavilla Calle.....	Piña de Campos.....	Palencia	20 Julio 1879.....
194	23	Luis Verba del Rincón.....	Torrijo de la Cañada.....	Zaragoza	11 Octubre 1893.....
195	24	Antonio Tiscar Frias.....	Paena	Córdoba	7 Marzo 1890.....
196	25	Juan García Muñoz.....	Montiel	Ciudad Real.....	22 Octubre 1896.....
197	26	Juan Lepús Mari.....	Alicante	Alicante	13 Febrero 1891.....
198	27	Silverio Martín Arias.....	Rincón de la Victoria.....	Málaga	30 Junio 1894.....
199	28	Vicente Rojo Calle.....	Oserne	Palencia	6 Marzo 1896.....
200	29	Epifanio García Muñoz Sobrino.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	14 Enero 1900.....

CLASE DE TITULO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVIEN	SERVICIOS EN CATASTRO		
			Años	Meses	Días
Sin título.....	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Málaga.....	13	—	10 — 12
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Segovia.....	13	—	7 — 15
Geómetra. En virtud del Real decreto de 19 de Octubre de 1925.....	1 Abril 1920.....	Idem de Guadalajara.....	9	—	» — 8
Sin título.....	24 Noviembre 1920.....	Idem de Albacete.....	13	—	6 — »
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Jaén.....	19	—	7 — »
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Soria.....	17	—	9 — 14
Eachiller y Maestro de primera enseñanza.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Segovia.....	9	—	8 — 12
Sin título.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Sevilla.....	22	—	7 — 8
Idem	15 Agosto 1921.....	Central.....	13	—	5 — 15
Idem	1 Enero 1922.....	Jefatura de Palencia.....	13	—	5 — »
Idem	1 Septiembre 1918.....	Idem de Sevilla.....	8	—	2 — 13
Idem	1 Abril 1922.....	Idem de Málaga.....	13	—	4 — 15
Idem	1 Abril 1922.....	Idem de Córdoba.....	13	—	2 — 13
Ingresó por oposición.....	8 Julio 1922.....	Central.....	9	—	5 — 26
Idem	14 Octubre 1922.....	Jefatura de Badajoz.....	9	—	5 — 26
Idem	10 Noviembre 1922.....	Idem de Valencia.....	5	—	5 — 26
Idem	1 Diciembre 1922.....	Central.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Abril 1923.....	Idem	9	—	5 — 26
Idem	23 Mayo 1924.....	Jefatura de Málaga.....	9	—	5 — 26
Idem	5 Septiembre 1924.....	Idem de Sevilla.....	9	—	5 — 26
Idem	8 Octubre 1924.....	Idem id.....	9	—	5 — 26
Idem	2 Diciembre 1924.....	Idem de Madrid.....	9	—	5 — 26
Idem	10 Enero 1925.....	Idem de Granada.....	9	—	5 — 26
Idem	13 Enero 1925.....	Central.....	9	—	5 — 26
Idem	16 Junio 1925.....	Jefatura de Jaén.....	9	—	5 — 26
Idem	14 Julio 1925.....	Idem de Guadalajara.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1925.....	Idem de Madrid.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Octubre 1925.....	Idem de Valencia.....	9	—	5 — 26
Idem	13 Diciembre 1925.....	Idem de Cuenca.....	9	—	5 — 26
Idem	16 Marzo 1926.....	Idem de Valladolid.....	9	—	5 — 26
Idem	24 Marzo 1926.....	Idem de Guadalajara.....	9	—	5 — 26
Idem	6 Mayo 1926.....	Idem de Alicante.....	9	—	5 — 26
Idem	13 Junio 1926.....	Idem de Valladolid.....	9	—	5 — 26
Idem	4 Septiembre 1926.....	Idem de Guadalajara.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Octubre 1926.....	Idem de Valencia.....	9	—	5 — 26
Idem	14 Diciembre 1926.....	Idem de Zamora.....	9	—	5 — 26
Idem	29 Enero 1927.....	Idem de Palencia.....	9	—	5 — 26
Idem	17 Agosto 1927.....	Idem de Ciudad Real.....	9	—	5 — 26
Idem	27 Octubre 1927.....	Idem de Albacete.....	9	—	5 — 26
Idem	4 Noviembre 1927.....	Idem de Valladolid.....	9	—	5 — 26
Ingresó por oposición.....	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Segovia.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Madrid.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Central.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Granada.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Badajoz.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Soria.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Toledo.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Madrid.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Guadalajara.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Madrid.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Alicante.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Jaén.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Granada.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Guadalajara.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Central.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Badajoz.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Granada.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem id.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Málaga.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Cuenca.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Madrid.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Toledo.....	9	—	5 — 26
Postergación perpetua (Real orden de 5 de Julio de 1923).....	1 Agosto 1919.....	Idem de Soria.....	9	—	5 — 26
Ingresó por oposición.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Córdoba.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Albacete.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Alicante.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Málaga.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Córdoba.....	9	—	5 — 26
Idem	1 Agosto 1919.....	Idem de Ciudad Real.....	9	—	5 — 26

Número de or- den.....	Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
201	30	D. José Ramirez Pastor.....	Sonseca	Toledo	10 Diciembre 1899....
202	31	Francisco Pinteño Calderón.....	Ardales	Málaga	20 Junio 1891.....
203	32	Rodulfo Ortiz García.....	Almadén	Ciudad Real.....	23 Diciembre 1897....
204	33	Arturo Hernanz Alvisúa.....	Miranda de Ebro.....	Burgos	20 Julio 1875.....
205	34	Miguel Chueca Núñez.....	Alcovisa	Teruel	9 Agosto 1896.....
206	35	José Cuesta Gutiérrez.....	Jaén	Jaén	14 Abril 1897.....
207	36	Manuel Carpintero Marín.....	Madrid	Madrid	13 Marzo 1897.....
208	37	Juan Antonio Cordón de Blas.....	Buenos Aires.....	República Argen- tina	13 Junio 1892.....
209	38	Jorge de la Cueva y Orejuela.....	La Palma.....	Huelva	4 Abril 1884.....
210	39	Benito Agüera Polo.....	Villa del Río.....	Córdoba	6 Abril 1897.....
211	40	Antonio Colilla García Peletero.....	Gamonal.....	Toledo	28 Diciembre 1893....
212	41	Pedro Díaz Cobos.....	Rueda.....	Valladolid	13 Junio 1899.....
213	42	Carlos García Benito.....	Navahondillo.....	Avila	4 Noviembre 1898....
214	43	Jesús de Diego Cruz.....	Valdemoro.....	Madrid	2 Abril 1897.....
215	44	Fidel Revuelta Gutiérrez.....	Saelices del Río.....	León	21 Agosto 1891.....
216	45	Florentino Ticiano Sánchez Morales.....	Guadamur.....	Toledo	22 Agosto 1895.....
217	46	Manuel Carrillo de Alborno.....	Córdoba	Córdoba	15 Julio 1891.....
218	47	Camilo Díaz Carreño.....	Badajoz	Badajoz	8 Febrero 1895.....
219	48	Policarpo Moreno del Olmo.....	Galera.....	Granada	26 Enero 1897.....
220	49	José Caro Castro.....	Constantina.....	Sevilla	22 Agosto 1889.....
221	50	Félix Hernáiz Gallardo.....	Badajoz	Badajoz	17 Noviembre 1879....
222	51	Florentino Pérez Cuervo.....	Avila	Avila	16 Octubre 1891....
223	52	Antonio Llorente y Ortega.....	Madrid	Madrid	12 Junio 1894.....
224	53	José María Mesa Rodríguez.....	Saucejo.....	Sevilla	19 Noviembre 1897....
225	54	Antonio Lafuente Barrios.....	Cádiz	Cádiz	19 Julio 1895.....
226	55	Cecilio Tremoya Palet.....	Manila	Filipinas	22 Noviembre 1875....
227	56	Emilio Jiménez del Pozo.....	Loja	Granada	7 Abril 1899.....
228	57	Manuel Callejo Sáez.....	Sequeros	Salamanca	20 Enero 1883.....
229	58	Amador Sebastián García.....	La Horra.....	Burgos	1 Mayo 1896.....
230	59	Gabriel Aguilera Galisteo.....	Luque.....	Córdoba	18 Septiembre 1898...
231	60	Juan Serra Arévalo.....	Madrid	Madrid	26 Septiembre 1893...
232	61	José Garrigues Simó.....	Valencia	Valencia	9 Febrero 1892.....
233	62	Alvaro Zaera Herrero.....	El Pobo.....	Teruel	19 Octubre 1894.....
234	63	José López Barcia.....	Lugo	Lugo	7 Septiembre 1899....
235	64	Constantino de Juan Lago.....	Pontevedra.....	Pontevedra	17 Mayo 1901.....
236	65	Aurelio Alvaro Blanca.....	Ubeda	Jaén	16 Diciembre 1881....
237	66	Fernando Bordallo Cañizal.....	Madrid	Madrid	28 Diciembre 1900....
238	67	Ricardo Busto Sevilla.....	Belorado	Burgos	7 Febrero 1877.....
239	68	Juan Muñoz Pérez.....	Benamaurel.....	Granada	25 Noviembre 1898....
240	69	Francisco García Suárez.....	Madrid	Madrid	24 Abril 1887.....
241	70	Pedro Mateos Campillo.....	Murcia	Murcia	20 Febrero 1895.....
242	71	Celestino Aranda y Aranda.....	Cervera de la Cañada.....	Zaragoza	15 Agosto 1898.....
243	72	Pedro León Alvarez.....	Valladolid	Valladolid	21 Septiembre 1901..
244	73	Vacante.....			
245	74	Idem.....			
246	75	Idem.....			
247	76	Idem.....			
248	77	Idem.....			
249	78	Idem.....			
250	79	Idem.....			
251	80	Idem.....			
252	81	Idem.....			
253	82	Idem.....			
254	83	Idem.....			
255	84	Idem.....			
256	85	Idem.....			
257	86	Idem.....			
258	87	Idem.....			
259	88	Idem.....			
260	89	Idem.....			
261	90	Idem.....			
262	91	Idem.....			
263	92	Idem.....			
264	93	Idem.....			
265	94	Idem.....			
266	95	Idem.....			
267	96	Idem.....			
268	97	Idem.....			
269	98	Idem.....			
270	99	Idem.....			
271	100	Idem.....			
272	101	Idem.....			
273	102	Idem.....			
274	103	Idem.....			

CLASE DE TITULO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN CATASTRO		
			Años	Meses	Días
Ingresó por oposición.....	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Murcia.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Málaga.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Ciudad Real.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Cuenca.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Zamora.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Jaén.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Madrid.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Salamanca.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Central.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Jefatura de Córdoba.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Toledo.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Zamora.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Ciudad Real.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Toledo.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Palencia.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Toledo.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Córdoba.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Ciudad Real.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Jaén.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Huelva.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Badajoz.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Avila.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Toledo.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Cádiz.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem id.....	9	—	5 — 26
Descendió al número 55 en virtud de Real orden de 21 de Diciembre de 1927.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Segovia.....	9	—	5 — 26
Ingresó por oposición.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Cádiz.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Madrid.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Palencia.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Jaén.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Palencia.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Castellón.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem id.....	9	—	5 — 26
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Palencia.....	8	—	5 — 3
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Jaén.....	8	—	3 — 23
Idem.....	1 Agosto 1919.....	Idem id.....	7	—	10 — 23
Idem y geómetra.....	4 Septiembre 1920.....	Idem de Madrid.....	7	—	10 — 3
Idem y reingreso.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Avila.....	9	—	3 — 29
Idem id.....	1 Agosto 1919.....	Idem de Almería.....	5	—	3 — 16
Idem id.....	4 Septiembre 1920.....	Idem de Cádiz.....	4	—	10 — 12
Geómetra en virtud del Real decreto de 19 de Octubre de 1925.....	28 Septiembre 1922.....	Idem de Murcia.....	5	—	5 — 27
Idem.....	10 Noviembre 1922.....	Idem de Guadalajara.....	5	—	1 — 27
		Idem de Salamanca.....	5	—	— 22

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
275	104	Vacante.			
276	105	Idem.			
277	106	Idem.			
278	107	Idem.			
279	108	Idem.			
280	109	Idem.			

EXCE

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
DE PRIMERA CLASE, CON 4.000 PESETAS (Oficiales de segunda clase.)					
1	1	D. José Vinuesa de Rivas.....	Cádiz	Cádiz	9 Diciembre 1861.....
2	2	Federico Calero Múgica.....	Almagro	Ciudad Real	12 Julio 1891.....
3	3	José Parrena Osuna.....	Córdoba	Córdoba	13 Marzo 1880.....
4	4	Andrés Hernández Aurich.....	Murcia	Murcia	12 Octubre 1892.....
DE SEGUNDA CLASE, CON 3.000 PESETAS (Oficiales de tercera clase.)					
5	1	D. Manuel Román Ordoña.....	Salteras	Sevilla	11 Enero 1878.....
6	2	José Pérez de Barradas.....	Cádiz	Cádiz	3 Octubre 1897.....
7	3	José Espinosa Rodríguez.....	Málaga	Málaga	14 Diciembre 1881.....
8	4	José Moreno Iriberry.....	Ubeda	Jaén	20 Marzo 1884.....
9	5	Manuel Alvarez Uribarri.....	Cáceres	Cáceres	13 Noviembre 1892.....
10	6	Jesús Martínez Tomás.....	Murcia	Murcia	21 Julio 1890.....
11	7	Rogelio Martínez Madrid.....	La Unión	Idem	16 Septiembre 1872.....
12	8	Salvador Covelo Pereira.....	Angares	Pontevedra	10 Marzo 1899.....
13	9	Laureano López Chicón.....	Badajoz	Badajoz	10 Enero 1894.....
14	10	Carlos Grau Campuzano.....	Madrid	Madrid	4 Noviembre 1893.....
15	11	José Alarcón Martínez.....	Tafalla	Navarra	29 Noviembre 1885.....
16	12	Federico Manjavacas Alcázar.....	Albacete	Albacete	8 Noviembre 1888.....
17	13	Juan Manuel Ramos Vallecillos.....	Berja	Almería	18 Diciembre 1891.....
18	14	Benigno Galán Ruiz.....	Gracia	Barcelona	17 Julio 1895.....
19	15	Javier Meruéndano Feroso.....	Ribadavia	Orense	31 Octubre 1892.....
20	16	Felipe Ron Fernández.....	Noya	Coruña	5 Junio 1885.....
DE TERCERA CLASE, CON 2.500 PESETAS (Oficiales de cuarta clase, a extinguir.)					
21	1	D. Andrés Pérez González.....	Madrid	Madrid	25 Abril 1900.....
22	2	Juan Bautista Sendra Nadal.....	Pego	Alicante	17 Noviembre 1889.....
23	3	José Canellas Ruiz.....	Madrid	Madrid	25 Octubre 1898.....
24	4	Julián Rodríguez Sempere.....	Ciudad Real	Ciudad Real	16 Agosto 1890.....
25	5	Gerardo Cilleruelo Zamora.....	Valladolid	Valladolid	24 Septiembre 1896.....
26	6	Fernando Valera Aparicio.....	Madroñera	Cáceres	20 Febrero 1899.....
27	7	Emilio Cerrillo de la Fuente.....	Madrid	Madrid	3 Febrero 1889.....
28	8	Eladio Rabal Zugasti.....	Casbas	Huesca	28 Mayo 1893.....
29	9	Marcelo Guitián Arias.....	Mouforte	Lugo	15 Junio 1876.....
30	10	Antonio Fontán Castro.....	Lugo	Idem	29 Junio 1897.....
31	11	Emilio Romero Márquez.....	Villamartin	Cádiz	5 Mayo 1897.....
32	12	Eusebio Fernández González.....	Navalperal	Avila	5 Marzo 1874.....
33	13	José Vidal Lois.....	Carballido de Cotovad	Pontevedra	8 Junio 1893.....
34	14	Pedro Pablo Varadé García.....	E. Santa Cruz	Segovia	18 Enero 1897.....
35	15	Luis Barco Badaya.....	Madrid	Madrid	19 Agosto 1895.....
36	16	Eduardo Rodríguez Ramírez.....	Cáceres	Cáceres	12 Marzo 1883.....

Número de ot.	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
37	17	D. Gabriel González-Capitán Santero.....	San Bartolomé de Pinarés	Avila	18 Marzo 1863.....
38	18	Vicente Pérez González.....	Madrid	Madrid	19 Septiembre 1895...
39	19	Alejo Leal Pérez.....	Castalla	Alicante	29 Octubre 1890.....
40	20	Arturo Argüello Brage.....	El Ferrol	Coruña	17 Marzo 1878.....
41	21	Francisco Alvarez Colmenero.....	Lucena	Córdoba	14 Octubre 1889.....
42	22	Francisco Goñi Soler.....	Madrid	Madrid	23 Agosto 1873.....
43	23	Antonio Castaño López.....	Idem	Idem	17 Mayo 1890.....
44	24	Eustaquio Tejada de Pablos.....	Ocón	Logroño	29 Marzo 1896.....
45	25	Gregorio Fraile Muñoz.....	Valledado	Segovia	9 Mayo 1887.....
46	26	Román de Frias Pasuti.....	Cogolludo	Guadalajara	14 Diciembre 1893.....
47	27	Ildefonso de la Cruz Picatoste.....	Torrijos	Toledo	18 Noviembre 1898.....
48	28	José Torres Losada.....	Valdaracete	Madrid	19 Octubre 1887.....
49	29	José María Delgado Lorenzo.....	León	León	12 Abril 1839.....
50	30	Rodolfo Lázaro Carsi.....	Valverde de Júcar	Cuenca	14 Abril 1894.....
51	31	José Molina Granero.....	Albánchez	Almería	28 Agosto 1898.....
52	32	Bernardino Santos Olmos.....	Pinarejos	Segovia	20 Mayo 1895.....
53	33	Arturo Segundo Linares Linares.....	Finestrat	Alicante	28 Octubre 1894.....
54	34	José Quirós García.....	Cordobilla	Badajoz	28 Enero 1901.....
55	35	Mariano Domingo González.....	Ibeas de Juana	Burgos	23 Septiembre 1893.....
56	36	Severino Galiñanes Alvarez.....	La Guardia	Pontevedra	11 Diciembre 1900.....
57	37	Luis Laborda Ibáñez.....	Madrid	Madrid	6 Julio 1901.....
58	38	Clemente Alvarez Mayorga.....	Baracaldo	Vizcaya	23 Diciembre 1895.....
59	39	Manuel Novoa y Manuel de Villena.....	Coruña	Coruña	18 Octubre 1884.....
60	40	Miguel Leal Blanco.....	Castellar de Santisteban	Jaén	6 Noviembre 1897.....
61	41	Juan José Yubero Pérez.....	Morón de Almazán	Soria	22 Julio 1899.....
62	42	Roqu Escamilla y Arquer.....	Alcocer	Guadalajara	16 Agosto 1886.....
63	43	Jesús Cereceda Soto.....	Almería	Almería	10 Febrero 1899.....
64	44	Antonio Pérez Vázquez.....	Puebla de Guzmán	Huelva	11 Diciembre 1897.....
65	45	Jaime Báez Filadelfo.....	Zafra	Badajoz	25 Mayo 1889.....
66	46	Luis Pastor Jiménez.....	Madrid	Madrid	11 Agosto 1897.....
67	47	Ursieino Domínguez Hidalgo.....	Zamora	Zamora	1 Diciembre 1899.....
68	48	Juan Albertín Bara.....	Pardínilla	Huesca	3 Enero 1890.....
69	49	Emilio Jiménez de Andrés.....	Navalmazano	Segovia	28 Mayo 1891.....
70	50	Marcos Amorós Zaragoza.....	Murcia	Murcia	2 Febrero 1899.....
71	51	Jesús Sáinz Cordon.....	Villar Arnedo	Logroño	24 Diciembre 1895.....
72	52	Antonio Sánchez Díaz.....	Bérbules	Granada	25 Abril 1893.....
73	53	Asterio Mora Chamorro.....	Peñalsordo	Badajoz	21 Octubre 1899.....
74	54	Manuel Escobedo Duato.....	Bechl	Castellón	18 Diciembre 1894.....
75	55	Segundo Martínez Velilla.....	Lupiñén	Huesca	29 Abril 1900.....
76	56	Pío Fernández Quintano.....	Alcanadre	Logroño	30 Octubre 1893.....
77	57	Manuel Fernández de los Ronderos.....	Córdoba	Córdoba	28 Marzo 1898.....
78	58	Adolfo Cortijo Ruiz del Castillo.....	Villafranca del Panadés	Barcelona	21 Julio 1887.....
79	59	José Rius Zunón.....	Tarancón	Cuenca	12 Julio 1892.....
80	60	Gustavo López López.....	Muros	Oviedo	16 Septiembre 1895.....
81	61	Antonio Mira-Perceval Albiñana.....	Aspe	Alicante	11 Enero 1894.....
82	62	Adolfo Rendón Sobrado.....	Cádiz	Cádiz	22 Julio 1896.....
83	63	Lucas Lobo Peña.....	Fuenterrebollo	Segovia	18 Octubre 1895.....
84	64	Pablo Ibáñez Muñoz.....	Madrid	Madrid	8 Octubre 1899.....
85	65	Francisco Prados Fernández.....	Idem	Idem	17 Noviembre 1888.....
86	66	Viriato Molina Duque.....	Villanueva de la Fuente	Ciudad Real	2 Noviembre 1884.....
87	67	Rogelio Miguel Rodríguez Pérez.....	Madrid	Madrid	7 Agosto 1899.....
88	68	Benito Villena Vizcaino.....	Cenizate	Albafete	2 Junio 1890.....
89	69	Marcelino Audivert Pascual.....	Torroella de Montgrí	Gerona	19 Abril 1896.....
90	70	Antonio Monteagudo Melendo.....	Carenas	Zaragoza	11 Junio 1890.....
91	71	Pablo Marcos de León Gancedo.....	Madrid	Madrid	21 Julio 1900.....
92	72	Luis Belastá López.....	Palencia	Palencia	28 Diciembre 1875.....
93	73	Manuel Alvarez Alonso.....	Alba de Tormes	Salamanca	13 Febrero 1900.....
94	74	Eugenio Rey Izquierdo.....	Pinilla de los Barruecos	Burgos	17 Noviembre 1876.....
95	75	Juan Moreno Soler.....	Calasparra	Murcia	18 Octubre 1897.....
96	76	Eduardo Urbano Rossi.....	Madrid	Madrid	30 Mayo 1896.....
97	77	Santiago Irigoyen Vidaur.....	Idem	Idem	23 Mayo 1874.....
98	78	Antonio Raya García Quesada.....	Cádiz	Cádiz	1 Abril 1889.....
99	79	Tomás Gómez Prieto.....	Plasencia	Cáceres	23 Septiembre 1899.....
100	80	Miguel Gener Rendón.....	Jerez de la Frontera	Cádiz	29 Enero 1897.....
101	81	Diego García Montero.....	Hornachos	Badajoz	20 Junio 1897.....
102	82	Gerardo Fernández-Cuevas Oria.....	Zamora	Zamora	30 Abril 1894.....
103	83	Juan Hernando Martín.....	Papatrigo	Avila	7 Abril 1896.....
104	84	Miguel Urizar Jiménez.....	Almería	Almería	17 Octubre 1886.....
105	85	José Martínez Peñalver.....	Cartagena	Murcia	23 Noviembre 1900.....
106	86	Emiliano Bermejo Gacho.....	Villardondiego	Zamora	2 Agosto 1890.....
107	87	Cayetano Bigné Roig.....	Castellón	Castellón	11 Mayo 1888.....
108	88	Justo Culebras Culebras.....	San Gervasio de Cassola	Barcelona	23 Julio 1894.....
109	89	Julio Hernández Manet.....	Santiago de Cuba	Santiago de Cuba	12 Diciembre 1892.....
110	90	Ceferino Rodríguez de Hinojosa y Aramburu.....	Cádiz	Cádiz	16 Julio 1897.....
111	91	Ramón Turrientes Miguel.....	Vitigudino	Salamanca	5 Diciembre 1899.....
112	92	Angel Ruiz de Huidobro y Ruiz.....	Salinas Añana	Alava	6 Febrero 1890.....

Número de or- den.....	Número en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
			PUEBLO	PROVINCIA	
113	93	D. Onofre Sard Muntaner.....	Palma	Baleares	30 Julio 1884.....
114	94	Antonio Badillo Lezano.....	Sahquillo Cabezas.....	Segovia	1 Septiembre 1896...
115	95	Antonio de Membiola Guitián.....	Coruña	Coruña	2 Febrero 1886.....
116	96	José María Lletget y Martínez de Azcoytia.....	Madrid	Madrid	26 Noviembre 1890...
117	97	Manuel Muriel Verde.....	Cabra	Córdoba	23 Diciembre 1895...
118	98	Narciso Guillén Ariza.....	Urda	Toledo	14 Enero 1894.....
119	99	José María Martínez Pérez.....	Rojales	Alicante	8 Diciembre 1898...
120	100	Agustín Moreno Ortega.....	Antequera	Málaga	22 Agosto 1898.....
121	101	Juan Mendiagoitia Neiras.....	Cádiz	Cádiz	13 Abril 1895.....
122	102	Ramón González Nogueras.....	Jaén	Jaén	19 Diciembre 1887...
123	103	Jerónimo Delgado Jiménez.....	Cartagena	Murcia	20 Agosto 1902.....
124	104	Ezequiel Gracia Aparicio.....	Madrid	Madrid	8 Julio 1887.....
125	105	José Arias Estévez.....	San Miguel	Orense	12 Junio 1888.....
126	105	Nicolás Sánchez Balástegui.....	Sorbas	Almería	5 Septiembre 1891...
127	107	Francisco Busquet Ruiz.....	Blanes	Gerona	15 Mayo 1890.....
128	108	Eloy Bachiller Fernández.....	Hinojal	Cáceres	19 Enero 1899.....
129	109	Andrés Crespo Uribarri.....	Trujillo	Idem	26 Abril 1906.....
130	110	Alvaro de Mendizábal y Martínez de Velasco.....	Madrid	Madrid	19 Febrero 1877.....
131	111	Federico Martínez Madridano.....	Zafra	Cuenca	16 Noviembre 1882...
132	112	Francisco Toledo Serrano.....	Motilla del Palancar.....	Idem	11 Mayo 1891.....
133	113	Luis Rivas Poteo.....	Huesca	Huesca	17 Noviembre 1901...
134	114	Enrique Gil Grávalos.....	Vigo	Pontevedra	15 Julio 1901.....
135	115	Francisco Fernández de Retana y Sagasti.....	Vitoria	Alava	16 Octubre 1899.....
136	116	José Messia Olivares.....	Córdoba	Córdoba	6 Agosto 1890.....
137	117	José María Carlos Roca Sanz de Andino.....	Cartagena	Murcia	6 Noviembre 1878...
138	118	Enrique Castaño Gallostra.....			14 Noviembre 1895...
139	119	Ricardo Mora Almagro.....	Cabra	Córdoba	12 Octubre 1895...
140	120	Luis Arenillas Aznar.....	Madrid	Madrid	19 Noviembre 1896...
141	121	Diego Machado Granada.....	Granada	Granada	18 Noviembre 1891...
142	122	Ricardo Gómez Gómez.....	Málaga	Málaga	8 Octubre 1870.....
143	123	Enrique Manescau Richardson.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias	2 Noviembre 1897...
144	124	Roberto Octavio Sánchez-Herrero Sáinz.....	Madrid	Madrid	17 Noviembre 1897...
145	125	Pedro López López.....	Idem	Idem	16 Septiembre 1888...
146	126	Fernando Mariñosa Erasquin.....	Habana	Cuba	3 Diciembre 1883...
147	127	Fausto Pérez Roldán.....	Reinosa	Santander	23 Septiembre 1890...
148	128	Santiago Satragno García de Rueda.....	Córdoba	Córdoba	17 Noviembre 1890...
149	129	Eniño Bourdón Alzugaray.....	Madrid	Madrid	19 Noviembre 1899...
150	130	Antonio Pérez Gámir.....	Idem	Idem	12 Octubre 1900.....
151	131	Francisco Belmonte Montes.....	Idem	Idem	16 Noviembre 1878...
152	132	Francisco Javier Lapoya Serraller.....	Zaragoza	Zaragoza	
153	133	Juan Lancha Ruiz.....	Zalamea la Real.....	Huelva	17 Noviembre 1893...
154	134	Manuel Sánchez y Sánchez.....	Pruna	Sevilla	16 Noviembre 1879...
155	135	Tomás Fernández Brizuela.....	Castro Obarto.....	Burgos	
156	136	Clemente Miguel Abad Gómez.....	Tarancón	Cuenca	16 Noviembre 1892...
157	137	José Jerez Suárez.....			
158	138	Atanasio Alvarez Marqués.....	Ocero	León	10 Noviembre 1897...

Madrid, 3 de Mayo de 1928.—Aprobado, Minuta.

CLASE DE TITULO	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN CATASTRO			OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
	Ingresó por oposición.....	3	6	12	3	6	
Idem.....	3	1	16	3	1	16	
Idem.....	2	11	27	2	11	27	
Idem.....	2	11	20	2	11	20	
Idem.....	2	10	27	2	10	27	
Idem.....	2	10	10	2	10	10	
Idem.....	2	10	4	2	10	4	
Idem.....	2	9	22	2	9	22	
Idem.....	2	8	12	2	8	12	
Idem.....	2	7	27	2	7	27	
Idem.....	2	7	13	2	7	13	
Idem.....	2	5	>	2	5	>	
Idem.....	2	3	25	2	3	25	
Idem.....	2	3	18	2	3	18	
Idem.....	2	2	25	2	2	25	
Idem.....	2	2	22	2	2	22	
Idem.....	2	2	15	2	2	15	
Idem.....	2	1	29	2	1	29	
Idem.....	2	1	>	2	1	>	
Idem.....	2	>	25	2	>	25	
Idem.....	2	>	15	2	>	15	
Idem.....	1	11	20	1	11	20	
Idem y geometra.....	1	11	10	1	11	10	
Ingresó por oposición.....	1	10	11	3	11	14	Artículo 42 del Reglamento. Artículo 41 del Reglamento.
Idem.....	1	8	10	1	8	10	
Idem.....	1	7	11	1	7	11	
Idem.....	1	7	8	1	7	8	
Idem.....	1	6	25	1	6	25	
Idem.....	1	5	29	1	5	29	
Idem.....	1	3	11	1	3	11	
Idem.....	1	2	1	1	2	1	
Idem.....	1	1	28	1	1	28	
Idem y geometra.....	1	1	27	1	1	27	
Ingresó por oposición.....	1	>	>	3	6	17	
Idem.....	1	>	10	6	11	4	
Idem.....	>	10	25	>	10	25	
Idem.....	>	8	20	>	8	20	
Idem.....	>	4	9	>	4	9	
Idem.....	>	3	13	>	3	13	
Idem.....	>	3	4	>	3	4	
Idem.....	>	2	25	>	2	25	
Idem.....	>	2	18	>	2	18	
Idem.....	>	2	12	>	2	12	
Idem.....	>	2	11	>	2	11	
Idem.....	>	1	22	>	1	22	
Idem.....	>	>	26	>	>	26	

4.336

MARTIN GARCIA, Nicomedes; natural de Guadalajara, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Juan y Silvestra; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Juan, número 17; procesado por hurto, en causa número 270 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de prisión que le ha sido decretada en dicha causa, y ser llevada a efecto aquélla.

6612

4.337

MARTIN PEREZ, Ramón; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión perito mecánico, de veintitrés años, hijo de José y Teresa; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 21, posada de Barcelona; procesado por estafa, bajo el número 351 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6606

4.338

MARTINEZ FERNANDEZ, Daniel; de treinta y dos años, casado, hijo de Angel y Luisa, viajante de comercio, natural y con último domicilio en Vitoria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de prestar declaración y ser reducido a prisión, acordada en la causa número 87 de 1928, sobre estafa, que se instruye contra el mismo, apercibiéndole de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

6700

4.339

MARTINEZ SANTILLANA, Julio, (a) "el Teli"; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por el delito de hurto, en la causa número 215 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y llevar a cabo ésta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6670

4.340

NIETO DE CALA, Enrique; hijo de Enrique y de Mariana, natural de Al-

geiras, de estado soltero, profesión barbero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Conde del Asalto, número 75, piso cuarto tercera; procesado en causa número 214 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany Milá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6660

4.341

ORPI LASKARI, José; hijo de Enrique y de Cloe, de diez y seis años, natural de Sarés (Grecia), de estado soltero, profesión aprendiz mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona, Aribau, número 117; procesado en causa número 803 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6666

4.342

PARDO PLAZA, Luis; natural de Fuente de Santa Cruz (Segovia), de estado soltero, de veintitrés años, hijo de Manuel y María, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

6710

4.343

RIVERA FERNANDEZ, Luis; natural de Udalla, provincia de Santander, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, hijo de Antonio y Natalia, domiciliado últimamente en Fuengirola; procesado por hurto, causa número 89 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

6618

4.344

RODRIGUEZ COIRADAS, Daniel; de treinta y siete años, hijo de Hilario y de Venancia, natural de Cadalso de los Vidrios, soltero, jornalero, cuyo último y actual domicilio se desconoce; procesado en causa por estafa, número 84 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Arango, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

6611

4.345

ROSALES LOPEZ, Felipe, (a) "Cor-

nero, de treinta años de edad; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, o se constituirá en la prisión de la misma dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6626

4.346

ROSALES LOEZ, Felipe, (a) "Corneta"; natural y vecino de Lorca, de estado viudo, profesión carrero, de cincuenta y cuatro años; procesado por lesiones por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, ser ingresado en la cárcel, recibirle indogatoria y practicar las demás diligencias conducentes.

6690

4.347

RUIZ LOPEZ, José; hijo de José y de María, natural de Sevilla, de estado casado, profesión albañil, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, en la calle Almudena, número 4 (Albergue); procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, Secretaría del Licenciado D. Luis Aranda Lamata.

6713

4.348

SAN ANDRES BALLESTEROS, Eusebio, (a) "el Besugo"; natural de Guadalajara, estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años, hijo de Basilio y de Eusebia, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; procesado por robo en sumario número 446 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del señor González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6617

4.349

SAN JOSE DEL BARRIO, Claudio; natural de Simanca; (Valladolid), hijo de Gabino y Anastasia, de estado soltero, profesión cerrajero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid (barrio Cabrera); procesado por hurto en sumario número 47 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para cumplir la pena que le fué impuesta.

6614

4.350

SANCHEZ MARTINEZ, Baltasar; hijo de Baltasar y de María, natural de

Nerva, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto en causa número 156 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. Secretaria del Sr. Priego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6627

4.351

SANCHEZ RODRIGUEZ, Alejandra; de veinticuatro años de edad, de estado soltera, hija de Juan y de Alberta, natural de Yuncillos, provincia de Toledo, domiciliada últimamente en Madrid; procesada por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6609

4.352

SANZ COBEÑAS, Antonio; de sesenta y ocho años de edad, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luchana, 36, y cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, o en la cárcel celular, con el fin de notificarle un auto que decreta su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde en el sumario que contra él se instruye por estafa bajo el número 274 del corriente año en los expresados Juzgado y Secretaría, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6608

4.353

SEGURA RODRIGUEZ, Toribio; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Juan y Catalina, natural de Robledo de las Traviesas, provincia de León; domiciliado últimamente en Ribón, partido de Mieres; procesado por hurto de una vaca a Valentín Fernández Viesca, hecho ocurrido la noche del 14 al 15 de Marzo último, en término del pueblo de Maramuñiz; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6620

4.354

TALAVERA RAMIREZ, Fernando; natural de Linares (Jaén), hijo de Fernando y Antonia, soltero,

jornalero, de cincuenta y siete años; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Andalucía, número 198; procesado en causa por hurto, número 210 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Laconte y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

6610

4.355

TOIMIL VARELA, Victoriano, (a) "Pelao"; de veinticuatro años de edad, natural de Coruña, y Domingo Campos Miragaya, (a) "Domicilio", de veintitrés años de edad, natural de Baamonde (Lugo), ambos vecinos de Coruña; procesados en sumario número 118 de 1928, sobre hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, Secretaría del Sr. Otero Calviño, con objeto de recibirles declaración indagatoria en dicha causa y ser reducidos a prisión, previniéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

6680

4.356

URIARTE DE PUJANA, Segundo Idefonso; hijo de Pedro y María de los Santos, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión escritor, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 36; procesado por escándalo público, en sumario número 149 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de ser reducido a la Cárcel, a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

6615

4.357

URIARTE DE PUJANA, Segundo Idefonso; natural y vecino de Madrid, hijo de Pedro y María de los Santos, de estado soltero, profesión escritor, de cuarenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 36, bajo; procesado por escándalo público, en causa número 468 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y celebrar el juicio oral de la citada causa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6616

4.358

VACAS REYES, Rafael; de treinta

y nueve años, soltero, hijo de José y de María, natural de Montilla, vecino de Córdoba, tratante; de estatura elevada, ojos melados, pelo castaño, moreno, con bigote grande; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, pues así está acordado en sumario que se instruye contra el mismo y otro con el número 146 de 1927 por robo.

6565

4.359

VALLS CASTELLA, José; hijo de José y de Buenaventura, de estado soltero, profesión chofer, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pujadas, número 172, entresuelo; procesado en causa, número 537 de 1927, sobre lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de don Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6596

4.360

VAZQUEZ MUSCÓ, Teodoro; que usa el nombre de Antonio Muñoz Yuste, hijo de Juan José y Marcelina, natural de Barajas de la Sierra, partido judicial de Piedrahíta, en la provincia de Avila, soltero, jornalero, de treinta y ocho años de edad, con instrucción, sin antecedentes penales, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por delito de estafa, en causa contra él seguida en el Juzgado de Valmaseda, con el número 319 de 1920; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, por cuya Autoridad se decretó, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

6719

4.361

VIVES ARIELLA, Martín, (a) "Peregil"; natural de Lobera de Onsella (Soo), hijo de Anselmo y Valentina, de treinta y ocho años de edad, soltero, jornalero del campo, que estuvo últimamente en Lonagas, de regreso de Francia; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Aoiz, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y demás diligencias acordadas respecto del mismo, en causa número 145 de 1926, de dicho Juzgado, sobre hurto de dos buques, bajo aper-

sibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4362

6652

YELMO NAVARRO, Marcial del; natural de Jimena de la Frontera, provincia de Cádiz, de estado viudo, profesión del comercio, de veintiocho años, hijo de Felipe y Encarnación; domiciliado últimamente en Málaga, Puerta del Mar, números 5 y 7; procesado por estafa, en causa número 487 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

6692

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de tentativa de violación en causa número 77 de 1928, Nicolás Wáez Wáez, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y Angeles, de nacionalidad belga, soltero, artista, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruya, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Algeciras, 13 de Mayo de 1928.—El Secretario, José María Medina.—El Juez, Miguel Angel Espinar.

JO—6562

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de este partido.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las siguientes caballerías, propiedad de los vecinos de ésta Eduardo y Manuel Benecoso Sánchez, sustraídas del sitio Las Monjas en la noche del 27 al 28 del actual, y a la detención de los ilegítimos poseedores, que serán puestos a mi disposición,

por tenerlo acordado así en el sumario que instruyo con el número 116 de 1928 sobre hurto.

Caballerías.

Un poltro de tres años, pelo alazano, entero, sin hierro, las patas y mano derecha blancas; y

Otro poltro de cuatro años, pelo negro, calzado de la pata derecha, también sin hierro.

Algeciras, 30 de Mayo de 1928.—El Secretario, José María Medina.—El Juez, Miguel Angel Espinar.

JO—6647

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto en causa número 13 de 1927, Angel Santos Medina, relojero, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruya, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Algeciras, 26 de Mayo de 1928.—El Secretario, José María Medina.—El Juez, Miguel Angel Espinar.

JO—6648

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial la busca y rescate de una cartera de cuero en color marrón oscuro, tamaño corriente, clase económica, con departamentos, conteniendo 400 pesetas en billetes del Banco de España, de a cien pesetas y dos de cincuenta, hurtados el día 30 de los corrientes, durante la novillada de estas ferias a Diego Casillas Blasob, vecino de Almadén, y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores en el sumario número 49 de 1928.

Dado en Almadén a 31 de Mayo de 1928.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. P. S. M., Aurelio Velasco.

JO—6598

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que dispongan la

busca y rescate de los semovientes que luego se dirá y sus manacas; poniéndolos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, en el sumario número 52 de 1928, que por el hecho instruyo; cuyos semoviente y manacas desaparecieron en la noche del 28 al 29 del pasado mayo, del quintito abrevadero, término de Chillón.

Semovientes desaparecidos.

A Melchor Alejo Peña:

Una yegua de ocho años de edad, 1,38 de alzada, castaña oscura, raza española, estrellada, pelos blancos en labio superior e ijares, hierro T-I de la Sociedad "La Agrícola Española", nalga derecha.

Una yegua de un año, 1,28 de alzada, castaña oscura, raza española, pelitorca en la punta de la cola, hierro de "La Agrícola Española", en nalga derecha T-I.

A Vicente Altamirano Casado:

Una yegua de siete años, 1,47 de alzada, castaña oscura, raza española, lunar blanco en el labio superior, calzada baja de la mano y pie izquierdo, hierro T-I de "La Agrícola".

Una mula de un año de edad, 1,32 de alzada, capa castaña oscura, bellos más claros, hierro de "La Agrícola", T-I nalga derecha.

Una mula de diez y seis meses, 1,27 de alzada, castaña oscura, raza española, hierro como las anteriores.

Dado en Almadén a 4 de Junio de 1928.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. P. S. M., Aurelio Velasco.

JO—6594

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Pío Ruiz Jiménez, Juez municipal letrado de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción del partido, por estar el propietario en uso de licencia.

Por la presente requisitoria se cita y llama por término de diez días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a la procesada Tomasa Ramos Calvo, actualmente de paradero ignorado, y cuyas demás circunstancias personales no constan, procesamiento rebaldado en el sumario que instruyo por estafa con el número 126 de 1927, y llamamiento que tiene por objeto notificarle el auto de procesamiento instaurado en su contra, con fecha 2 de Mayo último, por el hecho de haber viajado en un coche de primera clase desde Madrid a Brazatorlas, utilizando una autorización gratuita, expedida a nombre de doña María Colán, y se le previene de que si dentro de dicho término no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al mismo tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, así civiles como militares y a los individuos de que se compone la Policía judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de dicha

procesada procedan a su prisión y la conduzcan a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, por trámites de justicia y con las seguridades convenientes.

Almódovar del Campo a 3 de Junio de 1928.—El Juez, Pío Ruiz.—Por su mandato, ilegible.

JO—6595

ANTEQUERA

Don Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario 52 de este año por hurto de una caja de jamones con 65 kilos, y dos cajas de loza con 220 kilos de las expediciones de las Presas a Málaga y Mislata también a Málaga, sustraídas el día 24 del pasado mes de Marzo, entre las estaciones férreas de Fuente de Piedra y Bobadilla del tren 206; he acordado se inserte el presente por el cual ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo sustraído, que lo pondrán a mi disposición, como asimismo detención del autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Antequera a 4 de Mayo de 1928.—El Secretario, Antonio Herrera.—El Juez, Mariano Lacambra García.

JO—6651

ARCHIDONA

Don Félix Vázquez de Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Muñoz Hendia, vecino que se dice ser de Peñarroya, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado a responder a los cargos que le aparecen en la causa número 112 de 1927, sobre hurto y chantaje que se sigue contra Juan Valenzuela Romero, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Archidona a 31 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado José Peña.—El Juez, Félix Vázquez de Sola.

JO—6653

BILBAO—CENTRO

Don Federico Baudín y Ruiz, Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 75 del corriente año, se instruye sumario sobre estafas, en el que he acordado citar por medio del presente al padre del niño Ismael Garrué, que habita en la calle de Prím, de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quinto día, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con el objeto de recibirle declarac-

ción en tal sumario, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, a su vez, se le ofrecen las acciones del procedimiento en conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley.

Dado en Bilbao a 4 de Junio de 1928.—El Juez, Federico Baudín.

JO—6668

BILBAO—TRIBUNAL INDUSTRIAL

D. Cirilo Barcáiztegui y Martín de Villarragut, Juez de primera instancia y Presidente del Tribunal Industrial de Vizcaya.

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de este día, dictada en demanda promovida por el Procurador D. Arturo Arana, en nombre de D. Rodrigo Pérez Rodríguez, marino, mayor de edad, natural y vecino de Puentedeume (Coruña), contra D. H. Henriksen, rino, mayor de edad y Capitán que fué del buque "Fredehin", de la matrícula de Toensberg (Noruega), en reclamación de 850 coronas noruegas y 94 ores de corona, que hacen 1.344,75 pesetas, se cita por medio del presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, a dicho demandado, cuyo paradero y domicilio se desconoce, para que el día 26 de Junio próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Tribunal, al objeto de asistir al juicio que dispone el vigente Código del Trabajo, previéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bilbao, 31 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. S., Angel Orrantía.—El Juez, Cirilo Barcáiztegui.

JO—6669

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que instruye con el número 89 del corriente año por atentado a Agente de la Autoridad, se manda citar por medio del presente a José Carreño, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de esta capital, situado en la casa número 9 de la calle de San Francisco, para, en concepto de testigo, prestar declaración en el referido sumario, previéndole que si dejase de comparecer sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 31 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial, P. S., Ramón Comesaña.

JO—6553

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles co-

mo militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que se dirá hurtado al vecino de Cañete la Real Francisco Romero Durán, la madrugada del día 30 al 31 del pasado, del sitio Cortijo de la Higuera, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita la legítima adquisición, poniendo uno y otra a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 31 de este año.

Señas.

Una yegua de pelo castaño claro, edad cerrada, alzada más de marca y como señas particulares pelos blancos entre el testuz, hierro particular F. R. en el anca derecha y además el de El Fénix Agrícola.

Un poltro de un año, pelo colorado claro, blancos en una mano y un lucero.

Campillos, 5 de Junio de 1928.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO—6671

CARAVACA

D. Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase o municipales, Alcaldes, fueros de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se instruye sumario por el delito de hurto, contra Juan López Jiménez, (a) "Chavo el Pólo", de cincuenta y un años, bronceo, hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de Caravaca, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por la Audiencia de Murcia, en causa número 86 de 1927, a dos meses y un día de arresto mayor, que habrá de cumplir, en el que he acordado expedir la presente, por lo que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en la Prisión del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo existen en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Caravaca a 4 de Junio de 1928.—El Secretario, Francisco Serra.—El Juez, Francisco de Paula Serra.

JO—6572

D. Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia Civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación, en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se instruye sumario por el delito de disparo y lesiones y tenencia de armas, contra Sebastián Fernández Laborda, de treinta años, hijo de Juan Bautista y de Juana: algo grueso, vendedor ambulante, que usa nombre supuesto, natural de Alcantarilla y vecino de Yecla o Tarazona de la Mancha, de ignorado paradero. La Audiencia de Murcia tiene acordada su prisión, en sumario número 80 de 1924, en el que fué condenado, en el que he acordado expedir la presente, por lo que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a todas las expresadas autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de la Audiencia, en la Prisión del partido de Murcia.

Y para que aquél se persone en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo existen en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pasará el consiguiente perjuicio.

Dado en Caravaca a 6 de Junio de 1928.—El Secretario, Francisco Serra.—El Juez, Francisco de Paula Serra.

JO—6673

CAZALLA DE LA SIERRA

D. Fernando Marín Hervás, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, propias de José María Mufino Gómez, que se suponen hurtadas de la finca Las Aguilas, del término de Real de la Jara, en la noche del día 24 del actual, poniéndolas, caso de ser hurtadas, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua, cerrada, negra, mediana, con lunares blancos del aparejo, hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda. Rastra: muleta parda, con diez y ocho días.

Una mula de un año, parda; y un mulo pardo oscuro, cerrado, resenido de los cuartos traseros.

Dado en Cazalla de la Sierra, 28 de Mayo de 1928.—El Secretario, Eduardo Rodríguez. El Juez, Fernando Marín.

JO—6675

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en resolución de esta fecha sea emplazado el procesado Manuel Amaro da Silva, tuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Salamanca a hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador que nombrará, para que le defienda y represente en el sumario que por tenencia de armas se le siguió con el número 46, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de emplazamiento, la expido en Ciudad Rodrigo a 4 de Junio de 1928.—El Secretario, P. O., Heliodoro Delgado.

JO—6677

COIN

D. Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se ofrece el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 31 de de 1928, sobre infidelidad en la custodia de documentos, estafa y otros delitos, de las que son presuntos autores el peatón Correo de Monda a Coin, Jesús Navarro Sánchez y su padre, que usó los nombres de Casto Navarro García, Casto Navarra López José Navarro Ruiz, J. Navarro y José Navarro García, Casto Navarro López, ren perjudicados por los delitos que se persiguen en dicho sumario y cuyos perjudicados hasta la fecha no se conocen.

Dado en Coin a 31 de Mayo de 1928. El Juez, Mariano Sánchez Olmo.—Por su mandato, el Secretario, Manuel Granizo.

JO—6564

CEUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Mesa Narváez, de treinta años de edad, soltero natural de Tánger, agricultor, que tuvo su domicilio frente a la Plaza de Toros, campo exterior de esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en la forma dispuesta en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 90 de 1928, sobre hurto y robo.

Ceuta, 4 de Julio de 1928.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José Fernández.

JO—6676

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Hago saber: Que con esta fecha se ha dejado sin efecto la busca y captura de Miguel Gutiérrez Muñoz, de cuarenta y tres años, vecino de Málaga a que se contraía las requisitorias publicadas en 18 de Abril último, en causa por robo número 196 de 1927.

Dado en Córdoba a 5 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H., Tomás Gutiérrez.—El Juez, Eduardo Pérez.

JO—6678

DAROCA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, en el sumario número 9 del corriente año, sobre detención ilegal, se cita a Félix Madrid Herranz, cuyo domicilio y paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ratificarse en la declaración prestada por el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente en Daroca a 4 de Junio de 1928.—El Secretario, Julián Sánchez.

JO—6599

ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los agentes de la Policía judicial practiquen gestiones y diligencias para la busca y rescate de los 18 cerdos que luego se reseñarán, extraviados o hurtados en la noche del 2 al 3 de los corrientes de la casilla de Juan Naranjo, en este término, pertenecientes al vecino de esta ciudad, Antonio Gordillo Quesada, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel del este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario, número 84 de 1928, sobre hurto.

Señas de los semovientes.

Once cerdos machos, dos de ellos zorcilleros, blancos, con algunos lunares negros; cuatro blancos, con algunas pintas negras, y cinco rubios, con pintas negras, éstos de unas dos arrobas y media de peso. Siete cerdas, cinco blancas con pintas negras, una rubia, con la punta del rabo negro, y una primal rubia, de unas cinco arrobas, con la punta del rabo cortada. Todos me-

nos esta última tienen la punta de las orejas rajadas por medio.

Dado en Ecija a 5 de Junio de 1928.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—6683

FUENTEVEJUNA

D. Carlos Roda Mendoza, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que por la comisión de la Audiencia provincial de Córdoba, y para hacer efectiva la tasación de costas practicada en la causa seguida sobre tenencia de armas, contra José Megías Cubero, le fué embargada la finca urbana que a continuación se describe:

Media casa proindivisa de la número 2 de la calle-plaza de Isaac Peral, de la villa de Calera de León, que linda, por la derecha de su entrada, con la de Emilio Megías Caballero; izquierda, con la de Luis Fernández Cubero, y trasera, con estos dos señores, en un perímetro aproximado de 40 metros cuadrados, cuya media casa está valorada en 400 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Fuente de Cantos, a cuyo partido judicial corresponde el pueblo de Caleras de León, donde radica la finca, habiéndose señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de Junio próximo, a las doce; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, y que la finca que se subasta no se halla inscrita a nombre de persona alguna, y, por tanto, el rematante tendrá que a su costa adquirir el título de propiedad.

Dado en Fuenteovejuna a 28 de Mayo de 1928.—El Secretario, Rafael Lage.—El Juez, Carlos Roda.

JO—6684

GAUCÍN

D. Manuel Carrión Bracho, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 33 de 1928 sobre hurto de una yegua propiedad del vecino de Cortes José Rodríguez García, hecho ocurrido el día 20 del actual en el sitio monte La Concha, de aquel término, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo substraído y detención de los poseedores ilegítimos, así como del autor o autores del hecho.

Señas de lo substraído.

Yegua de diez y seis años, capa o pelo morello, raza española, marca particular, herradura confusa en la nalga izquierda, alzada 1,48 metros; señas particulares: lucero blanco entre ollares, calzada baja y arañada de los

pies, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Gaucín, 30 de Mayo de 1928.—El Secretario, Esteban Villa.—El Juez, Manuel Carrión.

JO—6566

D. Manuel Carrión Bracho, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 34 de 1928 sobre hurto de una potra propiedad del vecino de Cortes Antonio Gutiérrez Rodríguez, hecho ocurrido del 20 al 21 del actual en el sitio monte La Concha, de aquel término, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo substraído y detención de los poseedores ilegítimos, así como del autor o autores del hecho.

Señas de lo substraído.

Potra de dos años de edad, de 1,27 metros de alzada, capa o pelo castaño encendido, raza española, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Gaucín, 1 de Junio de 1928.—El Secretario, Esteban Villa.—El Juez, Manuel Carrión.

JO—6567

GETAFE

D. Tomás Pereda y García, Juez de instrucción de esta villa y partido de Getafe.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se llama al dueño de dos corderos de raza merina y color negro, uno de ellos con cuernos, ocupados al vecino de Leganés Sergio Gómez Machuca el día 27 del actual, manifestando los encontró abandonados en unos sembrados de dicho término, y que obran depositados en poder del vecino del referido pueblo D. Rafael de la Puente Caballero, para que comparezca en el término de diez días en este Juzgado, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

Getafe, 31 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz.—El Juez, Tomás Pereda.

JO—6600

GRANOLLERS

Don Carlos Vázquez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

En méritos de la causa criminal que se sigue en este Juzgado con el número 24 del corriente año, sobre muerte de Tomás Cayetano Dubón, de unos sesenta y siete años, natural de Molina de Rey, que falleció el 22 de Octubre último en el Hospital de la Santa Cruz, de Barcelona, a consecuencia de lesiones sufridas en el pueblo de Mollet, se cita por el presente a sus causahabientes para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración sobre el hecho de autos, e

instruirles del derecho que les asiste para mostrarse parte en el proceso, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Granollers a 31 de Mayo de 1928.—El Juez, Carlos Vázquez Ruiz.

JO—6568

HERRERA DEL DUQUE

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Badajoz, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera de ubrique que contenía 200 pesetas en cuatro billetes del Banco de España de 50 cada uno, la cédula personal de Prudencio Pulgar Luengo, de octava clase, un sello móvil de 15 céntimos, y dos resguardos de préstamos al Sindicato agrícola Católico de Castiblanco, uno por valor de 70,60 pesetas, y otro de 14,90 pesetas, así como dos licencias de uso de arma y para cazar a nombre del Pulgar Luengo, a que se le extravió en la calle del Príncipe Alfonso de indicado pueblo, sobre las veintituna horas del día 4 de Mayo, poniéndola de ser habida a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, así como al autor o autores del hurto si fuere habido, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 26 del año actual.

Dado en Herrera del Duque, a 1.º de Junio de 1928.—Ante mí, El Jefe de Lión.—El Juez, Antonio Villa.

JO—6601

HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y emplaza a Manuel González, súbdito portugués, y Cayetana Pérez Mora, cuyo último domicilio tuvieron en San Martín de Trevejo, y el de la actualidad se ignora, para que en el plazo de nueve días que empezará a contarse desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción con el fin de prestar declaración en el sumario número 64 de 1928, que se instruye sobre rapto, con apercibimiento de lo establecido en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Hoyos, 1.º de Junio de 1928. P. S. M.: El Secretario judicial, Celedonio González.—El Juez, Enrique Moreno Albarrán.

JO—6570

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de seis gallinas y un gallo, siendo dos gallinas rubias, tres negras y una pintada y el gallo también rubio, sustraídas la pasada noche del domicilio de José Valderas Estepa y de la propiedad de éste, cuyo

domicilio tiene en calle Puente, número 8, de esta ciudad, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 133 de 1928.

Dado en Linares a 31 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H. Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero. JO—6685

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de dos martillos de bañir, uno de clavar de dos bocas, cuatro cuchillas, una planchada, unas tenazas de montar, unas de arrancar, dos cepillos, dos pares de hormas, un par de bolas negras en compostura, otro par de zapatos de color arreglados, una lima, una escofina, un hierro de puntear, seis pares de hormas, un sacahormas, dos leznas y 18 reales en metálico, sustraído la noche última a Juan Gómez Núñez, de la calle Viriato, número 6, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 138 de 1928.

Dado en Linares a 4 de Junio de 1928.—El Secretario, Pablo Miralles.—El Juez, Joaquín Pérez Romero. JO—6689

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia a esta fecha se cite en forma a D. Ramón R. Aznara, vecino de Valencia, que aparece con domicilio en calle Mada, número 1, y a Pepita Suez, vecina de Almería, que también aparece con domicilio en calle de la Sal, número 2, remitente y consignatario, respectivamente, de la partida número 31, de Valencia para Almería, y que fué sustraída entre las estaciones de Santa Elena y Baeza del tren número 2, hecho ocurrido el día 3 de Enero último, siendo en la actualidad desconocidos los domicilios de dichos remitente y consignatario, para que comparezcan en este Juzgado calle Cánovas del Castillo, número 49, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que la presente aparece inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, al objeto de recibirles declaración, ofrecerles este procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y acreditar la preexistencia en la causa que se instruye con el número 1 de este año, por robo de mercancías.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 31 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H. Teodoro Navarro.

JO—6691

LLERENA

D. Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se llama y exhorta a cuantas personas puedan dar razón de la muerte de un afilador llamado Manuel Quevedo Pérez, cuyo cadáver apareció flotando en las aguas del río Matachel, término municipal de Valencia de las Torres, el día 28 de Marzo último, y a cuantos tengan alguna noticia del estado civil y circunstancias personales de la víctima, que según los antecedentes adquiridos, era natural de Vilariño, Consejo de Rivas del Sil, partido de Quiroga, en la provincia de Lugo, hijo legítimo de Vicente y de Natalia; previniéndose a los más próximos parientes de dicho individuo que pueden hacer uso de las acciones que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, concediendo al efecto un término de quince días para que puedan comparecer y hacer las manifestaciones que les convengan.

Dado en Llerena a 5 de Junio de 1928.—El Secretario, Fulgencio Linares.—El Juez, Carlos Galán.

JO—6691

MADRID—HOSPITAL

Por el presente se hace saber a Pedro Lozoya Espuela, que tuvo su domicilio en la calle de José María Roquero, número 7, piso bajo, que en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, con el número 181 de 1927, contra José Gómez Álvarez, por estafa, la Sección tercera de la Audiencia provincial de Madrid dictó sentencia con fecha 2 de Febrero del corriente año, en la que, entre otras declaraciones, ordena hacerle entrega definitiva de la bicicleta recuperada, y que a su tiempo le fué dada en calidad de depósito.

Madrid, 2 de Junio de 1928.—El Secretario P. H. (ilegible).—El Juez, Francisco Fabié.

JO—6613

MEDINA DEL CAMPO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 52 de 1918, sobre estafa, contra otro y Dorothea diez González, natural de Pollos, y domiciliada últimamente en el mismo, viuda de Patricio del Barrio Luis, de ignorado paradero, se cita a dicha penada para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en esta villa, calle de Gamazo, número 1, con el fin de notificarle la remisión de la condena por mencionada causa; previniéndole que, de no comparecer, se parará el perjuicio a que haya lugar.

Medina del Campo, 5 de Junio de 1928.—El Secretario, P. S., Fernando Cinadevilla.

JO—6693

MÉRIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 80 de 1928, por hurto de 110 pesetas, de la pertenencia de Gabriel Megías Macías, vecino de Zarza de Alanje, o sea un billete del Banco de España de 50 pesetas, dos de a 25 y dos monedas de cinco pesetas, hecho ocurrido en Montijo, habiéndose notado el 13 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del metálico hurtado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 29 de Mayo de 1928.—El Secretario, Félix Nogués. El Juez, Adrián Moreno.

JO—6574

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 90 del corriente año por hurto de una caballería de la pertenencia de Sacramento Llanos González, vecino de Esparragalejo, hecho ocurrido en la dehesa La Gravelina, de aquel término municipal, la noche del 27 al 28 de Mayo último, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, al final resenado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Mulo capón, de siete años de edad, pelo castaño obscuro, alzada 1,40 metros, con el hierro de la Compañía El Félix Agrícola en la nalga izquierda, letra B, número 4.

Mérida, 5 de Junio de 1928.—El Secretario, judicial, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—6694

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 89 del año actual por hurto de caballerías de la pertenencia de Inocencio Collado Domínguez, vecino de La Nava de Santiago, hecho ocurrido en la dehesa La Gravelina, término municipal de Esparragalejo, la noche del 27 al 28 del pasado Mayo, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de

los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los indicados semovientes, que al final se reseñan, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una mula de ocho años, alzada 1,48 metros, pelo castaño claro, tuerta del ojo izquierdo.

Otra mula de cuarenta y dos meses, de alzada 1,51 metros, pelo castaño oscuro, bozo claro.

Ambas con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letras B. B., número 47 en cuya Compañía se hallan aseguradas.

Mérida, 4 de Junio de 1928.—El Secretario, judicial, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—6695

MONTANCHEZ

D. Celestino Galán Gómez, Juez municipal en funciones del de instrucción

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que después será reseñado y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, el cual fué sustraído en la noche del 26 al 27 de Mayo último de una finca al sitio Rincón del Gallego, de este término, y es propia de Víctor Higuero Mateos.

Señas del semoviente.

Un mulo de siete años de edad, castrado, alzada 1,34 metros, hierro de La Unión Ganadera en la nalga derecha y de La Mundial Agraria en la nalga izquierda, asegurado en esta última Compañía en la póliza número 25.937. Montánchez, 2 de Junio de 1928.—El Secretario, Adolfo Lozano.—El Juez, Celestino Galán.

JO—6696

MONTORO

D. Ramón Garijo Benítez, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate del metálico y efectos que al final se expresarán, propios del vecino de esta ciudad Lucas Ruiz Vacas, los cuales fueron sustraídos de la calle Vista Hermosa, número 5, de esta población, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado y los autores en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 78 del corriente año, sobre robo.

Metálico y efectos.

Una muda de hombre, de muselina blanca en medio uso; una bata de percal, también en medio uso; una camiseta de punto de mujer; un delantal con tiras bordadas, y dos monedas de plata de a cinco pesetas.

Dado en Montoro a 31 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H., Francisco Romero.—El Juez, Ramón Garijo.

JO—6575

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 21 al 22 del actual, de la finca Navajuncosa, de este término, al vecino de Pozoblanco Bartolomé Ballesteros Jiménez, cuyo semoviente, de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 82 de 1928.

Señas de la caballería.

Una mula de seis años, 1,53 metros de alzada, castaña, peceña, boziclara, escleróticas muy desarrolladas, pelos blancos en la cuartilla de la mano derecha, con la marca del "Fénix Agrícola", V, número 2 en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro a 28 de Mayo de 1928.—El Secretario, Mariano López. El Juez, José Luzón.

JO—6697

PONFERRADA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por la presente se cita a Carmen Colado Rubio y Manuel García Incógnito, vecinos que eran de Alinos, Ayuntamiento de Toreno del Sil, para que el día 5 de Julio próximo y hora de las diez de su mañana comparezcan ante la Audiencia provincial de León, con objeto de asistir como testigos a las sesiones del juicio oral que en causa por tentativa de violación se sigue contra el procesado Angel Luen-go Fernández, bajo apercibimiento de que si no comparecen ni alegan causa justa que se lo impida les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ponferrada, 5 de Junio de 1928.—El Secretario, Francisco Gómez.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—6701

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río, Rafael Cabrera Zamora, el día 24 de Mayo último de terrenos de la finca Morjas Altas. Término de dicha

ciudad, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 73 de 1928.

Seña de lo hurtado.

Una mula de un año, roja, sin hierro.

Dado en Posadas a 1 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—6577

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Navas de la Concepción, Antonio Macías Malco y Francisco Macías Prieto, la noche del 23 al 24 del actual de la finca Masqueros, término de Hornachuelos, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 71 de 1928.

Seña de lo hurtado.

Una burra rucia cariblanca, de buena alzada, con el hierro de la Previsora Hispalense.

Una bucha de un año y medio, buena alzada, castaña oscura.

Un mulo de nueve años, parido, raya de mulo alzada menos de la marca, con el hierro del Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda; y

Una mula negra, la marca, larga de albardón, de siete años, con el hierro del Fénix Agrícola.

Dado en Posadas a 30 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—6578

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río D. Antonio Calera Junquera, el día 14 del actual, de la finca Villalobillos, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 69 de 1928.

Seña de lo hurtado.

Un burro rucio, capón, de tres años, de 1,25 metros de alzada, con el hierro del Fénix, V-1 y A en la tabla del cuello, y otro burro de igual edad y alzada, y con los mismos hierros que el anterior.

Dado en Posadas a 31 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—6579

JUZGADOS MUNICIPALES**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

D. Mariano Berrojo Ruipérez, Secretario del Juzgado municipal de San Lorenzo del Escorial.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

"Sentencia.—En el Real Sitio de San Lorenzo a 29 de Mayo de 1928; el Sr. D. Eduardo Esteban Orduña, Juez municipal de este Real Sitio, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas contra Juan Blanes, de cuarenta y seis años de edad, soltero, propietario y vecino de París (Francia), con domicilio accidental en Madrid, Hotel Roma, sobre lesiones por atropello automóvil a la joven Manuela Roig; y

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Blanes, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la multa de cinco pesetas, a que abone en concepto de indemnización los gastos de estancia en el hospital de la lesionada y los de curación, imponiéndole las costas y gastos del juicio."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciado y perjudicado, expido el presente en San Lorenzo del Escorial a 30 de Mayo de 1928.—El Secretario, Mariano Berrojo.—Visto bueno: El Juez municipal, Eduardo Esteban.

JO—6560

SAN FELICES DE BUELNA

D. Claudio Fernández Orefa, Juez municipal de San Felices de Buelna.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de proveerse por el turno libre, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia o GACETA DE MADRID.

Los interesados deben remitir sus solicitudes a este Juzgado municipal.

El distrito consta de 1.800 habitantes.

San Felices de Buelna, 1.º de Junio de 1928.—El Secretario, Antonio G. del Rivero.—El Juez, Claudio Fernández.

JO—6473

SANSOAIN

D. Melitón Górriz Giménez, Juez municipal de Sansoain (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y su suplente de este Juzgado, que constituye una población de derecho de 158 habitantes, se ha dispuesto proveerlas por concurso de traslado entre Secretarios, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, cuyos cargos serán retribuidos con los derechos señalados en el Arancel, presentando los aspirantes sus solicitudes, con los documentos que determina el artículo 13 del Real decreto de 19 de Abril de 1871, en el

Juzgado de primera instancia de Talalla durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Sansoain, 2 de Junio de 1928.—El Juez municipal, Melitón Górriz.

JO—6511

SANTA MAGDALENA DE PULPIS

D. Bautista Puig Beltrán, Juez municipal de Santa Magdalena de Pulpis (Castellón).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal y habiendo quedado desierto el concurso de traslado, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a las disposiciones que los regulan de la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento del Secretariado y demás complementarias, al objeto de que cuantos se crean con derecho remitan las instancias y demás documentos a este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Santa Magdalena a 31 de Mayo de 1928.—P. S. M., El Secretario suplente, R. Sospedra.—El Juez municipal, Bautista Puig.

JO—6510

SERANTES

D. Angel López Ramírez, Juez municipal del término de Serantes, provincia de La Coruña.

Hago público: Que por destitución del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y se anuncia a concurso de traslado, con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas debidamente, al señor Juez de primera instancia del distrito de El Ferrol, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de La Coruña.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados que deseen tomar parte en este concurso.

Serantes, 26 de Mayo de 1928.—El Secretario, David Pérez de Castro.—El Juez, Angel López Ramírez.

JO—6472

SOMOZAS (LAS)

D. Manuel Méndez Fraga, Juez municipal de Las Somozas.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y su suplente en este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por plazo de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; haciendo constar que este municipio consta de 4.153 habitantes de derecho, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, en

el plazo fijado, a partir de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, ante el señor Juez del partido.

Somozas, 29 de Mayo de 1928.—El Juez, Manuel Méndez.

JO—6508

TORO

D. Honorio Pérez Bueno, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Toro (Zamora).

Hago saber: Que se anuncia la plaza vacante de Secretario suplente de este Juzgado, la que se ha de proveer por concurso libre, y en el plazo de quince días, haciendo constar que esta ciudad tiene 7.800 habitantes, y que referida plaza no tiene más retribución que el 50 por 100 de los derechos de Arancel del Secretario propietario, cuando actúe.

La instancia y documentos que acompañen para acreditar su personalidad, títulos que tengan y buena conducta, se remitirán al Sr. Juez de instrucción de este partido, dentro del plazo antes indicado.

Dado en Toro a 30 de Mayo de 1928.—El Secretario, Emilio Sánchez.—El Juez, Honorio Pérez.

JO—6474 bis

TORREMENGA

Hallándose vacante la plaza de Secretario y su suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1879 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Jarandilla, dentro de los treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este pueblo consta de 487 habitantes, y el agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Torremenga de la Vera, 30 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, P. O., J. Granada.

JO—6475

TORRELAVEGA

Por la presente se cita a los denunciados Quintín Rodríguez Saiz e Isidro Gutiérrez Castillo, vecinos que fueron de Sierrapando, pueblo correspondiente a este Ayuntamiento, de donde se ausentaron, ignorándose su actual paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal de Torrelavega, a fin de hacerles saber una resolución judicial y extingan la pena que a que fueron condenados en juicio de faltas seguido contra los mismos, y otro sobre lesiones; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Torrelavega, 31 de Mayo de 1928. El Secretario, Francisco Fuente.

JO—6474

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.